

ANTONIO GARCÍA-ABÁSULO

EL MUNDO PRIVADO DE LOS CONQUISTADORES Y SUS DESCENDIENTES

Congreso de Historia del Descubrimiento

Real Academia de la Historia

Madrid-Sevilla, 1992, Tomo III

# EL MUNDO PRIVADO DE LOS CONQUISTADORES Y SUS DESCENDIENTES

POR

**ANTONIO GARCÍA-ABÁSOLO GONZÁLEZ**

Universidad de Córdoba

## DOS MODELOS DIVERSOS

Me gustaría que este trabajo sirviera como una aportación para ayudar a definir dos modelos distintos de conquistador: por una parte el modelo del conquistador que se transforma en poblador distinguido de la nueva comunidad indiana, y por otra el del conquistador que regresa a España, al que habitualmente se suele considerar como fracasado en las aspiraciones proyectadas mediante la participación en la empresa conquistadora. Me voy a ocupar, sobre todo, de este segundo modelo, al que pertenecen un grupo de cordobeses que intervinieron en Tierra Firme, Santa Marta, Bogotá y Perú, a los que me ha sido posible seguir la pista a través de la documentación de los archivos locales. Lo que se puede deducir del examen de estos documentos no se parece en nada a un fracaso; tal vez tenemos noticias de ellos, precisamente porque volvieron con suficiente riqueza para invertir en las variadas actividades económicas que requirieron la participación frecuente de los escribanos. De otro lado, es posible que por la razón contraria no necesitaran de esta participación aquellos que volvieron con un disminuido botín.

Estos modelos son muy diversos, aunque en ambos el hecho de la conquista aparece como decisivo para definir sus vidas según un antes y un después. En gran medida —como es razonable pensar— un antes y un después estrechamente relacionado con el porcentaje de éxito que estos individuos alcanzaron en

su aspiración a la mejora socio-económica de ellos mismos y de sus linajes.

Los casos estudiados se refieren a conquistadores que responden a ambos modelos. Entre los personajes destacados pertenecientes al tipo de *conquistador-poblador* estarían Juan de Salamanca<sup>1</sup>, compañero de Cortés, y un grupo nutrido de los que participaron en la conquista de Nueva Granada y en las guerras civiles del Perú, entre los que se destaca también como *conquistador-poblador* Hernán Rodríguez<sup>2</sup>, miembro de la hueste de Belalcázar.

En la medida en que se establece en Indias, pertenece también a este modelo el único caso encontrado de individuos pertenecientes al mundo de los descubridores: Juan Niño, natural de Moguer, hijo de Pero Alonso Niño y establecido como mercader mediano en Guatemala. El hijo del descubridor había llegado a ser un buhonero, al que sorprendió la muerte en Puebla de los Angeles con cinco petacas cargadas de ropa, zapatos, agujas y peines, y que no pudo firmar su testamento, porque no sabía escribir, el 26 de julio de 1542<sup>3</sup>.

De estos personajes que permanecieron en Indias en el escenario de la conquista y que ha sido posible analizar, en su mayor parte no fueron hombres de armas profesionales, ni se distinguieron por haber tenido en sus lugares de origen en España una posición social destacada. Fueron hombres cuyo carácter distintivo fundamental fue haberse curtido en Indias, antes de la realización de la conquista.

Desde hace algunos años trabajo en temas relacionados con la vida privada de los pobladores españoles en Indias, de manera que actualmente quizá esté en condiciones de poner marco adecuado a las experiencias particulares de estos *conquistadores-*

---

<sup>1</sup> «Traslado de un proceso de cuenta de los bienes de Juan de Salamanca, natural de tierra de Ávila, que murió en la Villa del Espíritu Santo, provincia de Nueva España» (Archivo General de Indias —A.G.I.—, Contratación, 197).

<sup>2</sup> «Autos sobre los bienes de Hernán Rodríguez, natural de Belalcázar, muerto con testamento en la villa de Caramanta» (A.G.I., Contratación, 199, ramo 25).

<sup>3</sup> «Autos sobre los bienes de Juan Niño, natural de Moguer, vecino de Santiago de Guatemala, difunto en la de Los Angeles con testamento» (A.G.I., Contratación, 5575).

*pobladores*<sup>4</sup>. En realidad, su comportamiento no varía de forma sustancial respecto del resto de los pobladores distinguidos de su época. En ocasiones ni siquiera en cuanto al nivel de riqueza: los ricos comerciantes coetáneos de los conquistadores poseían tantos bienes como ellos, aunque repartidos en conceptos distintos.

Por otra parte, respondiendo al modelo de *conquistador que regresa*, he centrado mi atención en el mencionado grupo de cordobeses que comenzó su presencia en Indias en 1526, con la llegada del gobernador Pedro de los Ríos a Panamá como sustituto de Pedrarias Dávila, y que extiende sus ramificaciones hasta finales del siglo XVI. Si el *conquistador-poblador* ha recibido pocas atenciones considerado como modelo, este que califico de *conquistador que regresa* permanece casi completamente desconocido, entre otras razones por una fundamental: es bastante difícil seguir la pista de los españoles que estuvieron en la conquista a través de la documentación de los archivos locales, léase de protocolos, municipales o episcopales. Por eso estimo que la aportación más singular de este trabajo se encuentra, en principio, en recordar la existencia de estos individuos y, después y sobre todo, en calibrar el interés que tienen para los americanistas, y para los modernistas en general, algunas de las actitudes de este modelo singular de conquistador.

Fueron individuos que en la mayor parte de los casos contemplados pertenecieron al grupo distinguido de la sociedad cordobesa, muy vinculados al poder municipal como *caballeros veinticuatro* y *jurados* y con bienes suficientes antes de emprender su experiencia en Indias. Esta particularidad selecciona mucho al grupo dentro del modelo general de *conquistador que regresa* y perfila los resultados obtenidos; pero de manera que, por más concretos, es posible que sean también más certeros. También suele tratarse de gente profesional de las armas, que antes de partir habían conocido los campos de batalla de Europa y el norte de África. E igualmente se distinguen por haber formado parte de expediciones que partieron de la misma España, de forma que estos individuos carecieron de experiencia indiana al ini-

---

<sup>4</sup> Posiblemente, cuando las actas de este Congreso sean publicadas ya lo estará también el trabajo a que hago referencia, ahora en preparación por la Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con el título de *La vida y la muerte en Indias. Siglos XVI-XVIII*.

ciar su participación en la conquista. Algunos continuaron después de su primera experiencia: muchos de ellos, desde Tierra Firme y Bogotá fueron después a Perú.

Miguel Ángel Ladero subraya la necesidad de estudiar bien los puntos de referencia de conquistadores y colonizadores para poder comprender su labor en Indias. En su comunicación a este congreso señala expresamente cómo la obra de España en América se efectuó estrechamente ligada a las posibilidades y medios ofrecidos por los modelos sociales y económicos y por el mundo de valores del siglo XV hispánico<sup>5</sup>. Después de haber estudiado el comportamiento de estos individuos, creo que es posible afirmar que, al menos en algunos casos, la riqueza indiana conseguida en la conquista fue invertida en el engrandecimiento de sus linajes: en la consolidación de su posición económica, social y política.

Todos los que volvieron a Córdoba con botín hicieron bastante buen uso de él: compraron casas, adquirieron fincas rústicas, concedieron préstamos, hicieron contratos de censos, etc. Por eso, conviene ser cautelosos a la hora de utilizar a los individuos encontrados para definir el modelo completo y acabado del *conquistador que regresa*. Lo que aquí diré, por tanto, debe ser tenido sólo como una aportación para el estudio de un modelo posible. Incluso podría precisar que he pretendido rastrear el uso de la riqueza indiana en ese preciso sentido que consistía en la consolidación de la posición de familias poderosas, tanto en su situación social y económica privilegiada como en su participación en la política local. Esta búsqueda ha sido particularmente provechosa al seguir a los grupos familiares, por ello han constituido el norte de la estructuración de mi trabajo.

---

<sup>5</sup> Ver los estudios de Miguel Ángel LADERO QUESADA: «Ensayo sobre la historia social de Andalucía en la Baja Edad Media y los motivos del predominio aristocrático», *Actas Primer Coloquio de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1982, Andalucía Medieval, 219-244; «Sociedad feudal y señoríos en Andalucía, en torno al feudalismo hispánico, I Congreso de Estudios Medievales», pp. 437-460; y el presentado a este Congreso con el título *Estructuras y valores sociales en la España del Descubrimiento*, Agradezco al doctor Ladero la amabilidad de haberme proporcionado esta información.

## OBJETIVOS

Intento poner de relieve un aspecto menos considerado de los conquistadores de Indias: el que hace referencia a su mundo privado y a las relaciones con sus familias en sus lugares de origen en España.

Comprende la consideración de cuestiones como:

— las transformaciones que como consecuencia de la conquista se operan en la posición social y económica del conquistador y cómo se reflejan en ese entorno familiar tanto en España como en América.

— sus creencias y la influencia de estas creencias en la experiencia conquistadora.

— el comportamiento de los conquistadores una vez transformados en los elementos importantes de las nuevas comunidades: relaciones con indios y esclavos negros, mestizaje, compromisos relativos a su situación como encomenderos, actividades económicas y sociales que perfilan su mundo dentro de esas comunidades.

— llegar cuando es posible hasta la parcela más íntima del conquistador, a veces a su misma conciencia.

## LAS FUENTES

Para poder llegar al mundo privado de los conquistadores la documentación habitual resulta insuficiente; algunas de las cuestiones planteadas pueden encontrar una cierta orientación, pero siempre incompleta. Por otra parte, la necesidad de cubrir dos modelos distintos también obliga a buscar en dos fuentes distintas que, en principio, son una más indiana y otra más española, como es evidente. El requisito fundamental que se hacía exigible tanto a la una como a la otra era que permitieran acceder a noticias del ámbito de la vida privada de los individuos estudiados. Y, a ser posible, incluso que llegaran a trascender la pura faceta externa para proporcionar noticias de la propia psicología de esos personajes. Una cuestión posterior sería com-

probar si los comportamientos individuales son susceptibles de ser enmarcados como correspondientes al grupo.

El tipo de documentación que cumple sobradamente estos requisitos es la que se encuentra en los archivos de protocolos y muy particularmente, dentro de ella, en los testamentos. Para el caso de los conquistadores que permanecen en América, existe otra fuente de información específicamente indiana que resulta de una riqueza extraordinaria para obtener noticias de la vida privada. Es la que derivaba de la actuación del Juzgado General de Bienes de Difuntos, la institución responsable de hacer llegar las mandas testamentarias de los pobladores españoles que fallecían en Indias a sus destinatarios en España, o los bienes de los que morían abintestato a sus herederos.

La documentación del Juzgado de Bienes de Difuntos no se reduce al testamento, sino que comprende procesos que pueden llegar a ser enormemente voluminosos, en los que se encuentran noticias que permiten indagar en la actividad de los protagonistas en sus regiones de origen, antes de marchar a Indias, y también información de la actuación en las distintas regiones americanas en las que se asentaron.

Además, incluyen generalmente los inventarios de los bienes de estos individuos y las almonedas que se realizaban para transformarlos en dinero efectivo para enviar a España. Unos y otros resultan de importancia fundamental para calibrar el nivel de riqueza de estos individuos. Por otra parte, el testamento mismo es una magnífica fuente de recursos para seguir la actividad económica del que lo suscribe, para determinar su posición social y para entrar en su mundo de relaciones profesionales y familiares. En ocasiones proporcionando datos que permiten disponer de una perspectiva original para estudiar aspectos interesantes, como las formas de convivencia con elementos de otros grupos étnicos. Y desde luego es el campo único para entrar en el mundo íntimo de la conciencia de los individuos y de su religiosidad.

La documentación de protocolos consultada tampoco se reduce a los testamentos. Es más, en su mayor parte se trata de escrituras de otorgamiento de poder para cobrar dineros que venían de Indias, o para administrar las rentas o negociar contratos del que se marchaba al Nuevo Mundo. O contratos de censos y escrituras de compra y venta de fincas rústicas y ur-

banas en las que se invirtieron buena parte de las ganancias obtenidas en la conquista. Y, cuando se podía llegar hasta ahí, la institución de mayorazgos que subrayaban el éxito definitivo. En suma, una serie de noticias imprescindibles para poder determinar la influencia de la participación en la conquista en la vida de los que la protagonizaron y volvieron a su tierra de origen.

Es preciso señalar que el seguimiento en protocolos de los indianos no resulta asequible por ninguna forma de ordenamiento singular. No hay clasificaciones especiales para estos personajes, así que es necesario conocer los nombres de los individuos, que previamente se han identificado como conquistadores de Indias, para rastrearlos entre los oficios, guiándose por las fechas en las que se supone que pueden aparecer en la documentación escrituras que les afecten. Yo he podido liberarme de empresa tan laboriosa, gracias al esfuerzo de José de la Torre y del Cerro, archivero del Municipal de Córdoba que dedicó gran parte de su trabajo a localizar a los cordobeses que estuvieron en Indias, y ha dejado un fichero que en la actualidad está siendo trabajado desde la Cátedra de Historia de América de Córdoba, gracias a la generosidad de su hijo<sup>6</sup>.

El criterio que en su día siguió José de la Torre fue bastante amplio, de manera que todo contacto con Córdoba era considerado suficiente para incorporar al que lo protagonizaba a su fichero. A veces también incorpora fichas de individuos homónimos a participantes en empresas indianas, que una vez vistos los documentos se comprueba que jamás pisaron tierra americana. El mismo José de la Torre deja indicado en estos expedientes que la relación Córdoba-América en estas ocasiones sólo es una posibilidad. El resultado de este trabajo improbable es magnífico para poder adentrarse en el mundo de la vida privada de un buen número de cordobeses que estuvieron en diversos lugares de Indias, de manera que dejó constancia de lo mucho y bien que trabajó este archivero maravillosamente infatigable.

---

<sup>6</sup> Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a José de la Torre hijo, por las completas facilidades que siempre me ha proporcionado para utilizar los archivos de su padre.



## 1. COMPORTAMIENTO DEL CONQUISTADOR-POBLADOR

De los casos de conquistadores-pobladores analizados<sup>7</sup> se podría decir lo siguiente:

1. Fueron hombres solteros y sus descendientes, por lo común mestizos, a los que reconocieron y otorgaron mandas testamentarias, a veces de mucho relieve. Un caso significativo viene representado por Hernán Rodríguez, compañero de Belalcázar en Popayán, que hizo al mayor de sus tres hijos mestizos heredero de todas sus posesiones de tierras, casas y ganados en Caramanta, y heredero (en plano de igualdad con dos hermanos de Hernán Rodríguez) de los bienes familiares en Belalcázar<sup>8</sup>.

2. Fueron poseedores de un notable volumen de riqueza del que hicieron partícipes a sus familiares en España, generalmente al final de sus vidas. Hubo ocasiones en las que el recuerdo no se hizo esperar tanto. Juan de Salamanca atrajo a dos primos, pero no los convirtió en herederos; les dejó a cada uno «un caballo ensillado y enfrenado, sendas lanzas y cincuenta pesos, (...) con que se aderecen para donde Dios les encaminare a buscar de comer»<sup>9</sup>.

Aunque no regresaron, la riqueza obtenida sí regresó, en mucha parte para ser destinada a que se cumpliera la aspiración común de constituir un patrimonio vinculado dentro de la familia. Juan de Salamanca ordenó vender todos los bienes del remanente de su testamento para que fueran enviados a Ávila y se invirtieran en bienes raíces, con objeto de fundar un mayorazgo del que sería primer titular un sobrino<sup>10</sup>. Otras veces, las más, parte de la riqueza regresa porque era lógico que así fuera: porque los intereses afectivos de estos pobladores —mu-

<sup>7</sup> Una relación de los personajes citados en el texto se incluye en apéndice.

<sup>8</sup> Testamento de Hernán Rodríguez; Caramanta, 14 de abril de 1556, en «Autos sobre los bienes de...», ver nota 2.

<sup>9</sup> Testamento de Juan de Salamanca; Villa del Espíritu Santo, 7 de diciembre de 1539, en «Traslado de un proceso de cuenta de los bienes de...», ver nota 1.

<sup>10</sup> Testamento de Juan Salamanca..., ver nota anterior.

chos de los cuales eran solteros<sup>11</sup>— estaban todavía en España. El capitán Alonso de Medina, también de Belalcázar como Hernán Rodríguez, dejó dispuesta una manda para su hermano Isidro en la que señalaba: «su majestad me dio cédulas reales para que me fuesen gratificados los servicios que hice a mi costa en la guerra, las cuales, con otros papeles y recaudos de certificaciones de generales y ministros de su majestad, quedan en una caja de hoja de lata para que mi albacea los entregue a Isidro Gómez de Medina, mi hermano, el cual me socorrió con dinero estando yo en la corte en mi pretensión». Los hijos de sus hermanos Isidro y Francisco, que vivían en Belalcázar, fueron los beneficiarios de los bienes que el viejo capitán había obtenido en Perú<sup>12</sup>.

3. Una general preocupación por liberar las cargas de conciencia en cuanto a las obligaciones debidas a los indígenas: en tanto que fueron encomenderos, o por algunas actuaciones en las guerras de conquista. Dentro de esta preocupación, es común el fenómeno de la restitución, del que ya se ocupó Lohmann Villena<sup>13</sup>. Interesa ver estos testimonios que muestran otra cara

---

<sup>11</sup> Estadísticamente, el número de conquistadores asentados en Indias casados es mayor que el de solteros (ver la comunicación presentada por Lourdes Díaz-Trechuelo respecto al asentamiento andaluz). Sin embargo, son frecuentes las noticias en las que las autoridades indianas —desde la propia Corona— manifiestan su preocupación por la inestabilidad que significaban para las distintas provincias de Indias un número elevado de conquistadores solteros. Pedro Gómez de Maraver, obispo de Nueva Galicia, participaba de esta preocupación: según sus noticias, la mayoría de los conquistadores y pobladores con indígenas en Nueva Galicia permanecían célibes en 1548, lo cual consideraba un factor importante, que perjudicaría la estabilidad del reino a largo plazo (Pedro Gómez de Maraver a Felipe II; Guadalajara, 4 de octubre de 1548, A.G.I., Guadalajara, 5. Citado por José Francisco ROMÁN GUTIÉRREZ: *Los grupos indígenas y las Órdenes Religiosas en Nueva Galicia*, Tesis Doctoral inédita defendida en Sevilla, en 1991).

<sup>12</sup> Testamento del capitán Alonso de Medina; Los Reyes, 30 de octubre de 1633, en «Autos sobre los bienes del Capitán Alonso de Medina, natural de Belalcázar y difunto en Los Reyes con testamento» (A.G.I., Contratación, 405, ramo 7).

<sup>13</sup> Sobre estas cuestiones, interesa consultar la obra de Guillermo LOHMANN VILLENA: «La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú», *Anuario de Estudios Americanos*, XXIII (1966); Gabriel GUARDA: *Los laicos en la cristianización*

de unos individuos, que con frecuencia aparecen como señores de horca y cuchillo.

Ejemplos nítidos de esta preocupación de conciencia se encuentran en las disposiciones de Hernán Rodríguez. En cuanto a su participación en las guerras de conquista dejó escrito en su testamento: «Item digo y declaro que yo anduve en la guerra en servicio de su majestad, así en los reinos del Perú como en estas provincias de Popayán, donde soy a cargo a los naturales algunas cosas de ranchos y comidas. Y por ser en muchas partes y no saber personas ciertas, mando que de mis bienes se haya una bula de la composición en la cuantía que fuere visto a mis albaceas, por cuanto con ellos he tratado el cargo que me parece tener cerca de este caso».

Y en cuanto a los deberes como encomendero: «Declaro que yo tuve encomendados en los términos de la villa de Caramanta unos indios de repartimiento con cargo de los industrial en las cosas de nuestra santa fe católica, y no lo he hecho ni pude hacer, y por el descargo de mi conciencia quiero que de mis bienes se haga la restitución que fuere necesaria, comunicando con el señor obispo de esta gobernación para que mi ánima no pene por ello»<sup>14</sup>.

Más prácticas fueron las disposiciones de Juan de Salamanca con el mismo objetivo de descargar su conciencia respecto de los indios que había tenido encomendados. En su testamento, firmado en la Villa del Espíritu Santo, en agosto de 1539, indicó a sus albaceas lo siguiente: «Item mando y es mi voluntad que todos los esclavos naturales de esta Nueva España, que después de mi fallecimiento se hallaren ser míos, sean e finquen libres, e a cada uno de ellos le sea dado de mis bienes un peso de minas en ropa o cacao, según ellos quisieren. Y si quisieren casarse y vivir en un lugar señalado por ellos, o en algunos de

---

*de América*, Santiago, 1973. también sobre los mismo el trabajo de Leandro TORMO SANZ: «Los pecadores en la evangelización de Indias», *Misionaria Hispanica*, núm. 74 (1968). Ha tratado este tema Lourdes DÍAZ-TRECHUELO: «La contribución de los seglares a la evangelización de América», Universidad de Navarra, X Simposio Internacional de Teología, 1989, *Evangelización y Teología en América. Siglo XVI*, 1990; Francisco SOLANO y otros: *Proceso histórico al conquistador*, Madrid, 1988, pp. 33-36.

<sup>14</sup> Testamento de Hernán Rodríguez; Caramanta, 14 de abril de 1556..., ver nota 6.

los pueblos que yo he tenido en encomienda, que les sea dado por mis albaceas la cantidad de maíz que hubieren menester para el primer año, y además a cada uno dos gallinas de la tierra y un gallo, y lo mismo se haga con todas la naborias libres que se hallaren en mi casa y hacienda, sobre lo cual encargo la conciencia a mis albaceas»<sup>15</sup>.

4. La fundación de capellanías y patronatos en su tierra de origen, generalmente a través del envío de cantidades de importancia que se invertían mediante censos consignativos redimibles. A través de la fundación de obras pías, se conseguía cubrir un campo amplio de satisfacciones:

1) El testador aseguraba la petición por los bienes espirituales de su alma, a través de la fijación de un número determinado de misas al año; más o menos según fuese el principal.

2) Conseguía para algunos miembros de su familia un medio de vida holgado. Patronos y capellanes de la obras pías eran escogidos entre los familiares cercanos del testador, y la administración de la obra pía reportaba ganancias específicas.

3) Cuando se siguen los libros de administración de estos capitales indianos en los archivos eclesiásticos, se puede observar cómo generalmente se repartían en pequeñas partidas que eran suscritas por muchas familias de la zona circundante y, a veces, de lugares alejados. Fue, por tanto, una fórmula de inversión de los caudales de Indias que sirvió para realizar un extenso beneficio, teniendo en cuenta que la fundación de capellanías era bastante común. Quizá el total del dinero que entró en España por esta vía no fue espectacular, pero sí fue muy útil por el modo extenso en que se repartió.

He encontrado casos de familias que venden censos —es decir, suscriben préstamos— de capellanías indianas y que a los pocos años aparecen ellos mismos en el escenario americano. Simón Gordo, de Pedroche, en la sierra de Córdoba, vendió un censo sobre una partida del principal de la capellanía que había fundado en Montilla el mercader Juan García y Ahumada. Pocos años después estaba con su familia en Toluca; ¿quién sabe si

<sup>15</sup> Testamento de Juan de Salamanca; Villa del Espiritu Santo, 7 de diciembre de 1539..., ver nota 7.

ese préstamo fue el que hizo posible el viaje a Indias de esta familia? Desde luego, Simón gordo también manda fundar una capellanía en su tierra de Pedroche, y otra en Toluca<sup>16</sup>.

A pesar de que los intereses eran moderados (entre el 5 por 100 y el 6 por 100), a veces los censualistas no podían hacer efectivos los pagos de San Juan y Navidad y los avales de las hipotecas se hacían efectivos, de modo que algunas de estas capellanías terminaron convirtiéndose en propietarias de bienes rústicos y urbanos, contrariamente a lo previsto en la administración de tipo eclesiástico. Siempre la historia de las capellanías indianas tiene una gran continuidad, desde su fundación en los siglos XVI, XVII, o XVIII, hasta la desaparición formal de estas instituciones, y los expedientes permanecen por lo general intocados<sup>17</sup>.

4) También estas inversiones de dinero indiano, en forma de patronatos, sirvieron para el mantenimiento de hospitales, pagos de dotes para mujeres de escasos recursos económicos y otras vías de beneficio social que aún están por calibrar.

5) La fundación de capellanías suponía también un signo externo para perpetuar la buena memoria de su fundador; conviene recordar que las mandas de misas eran cumplidas en alguna capilla lateral de cualquier templo español. Es lógico que cuando el capital lo permitía, la fabricación de la capilla y de las imágenes se encargaba a artistas significados en el lugar. A

<sup>16</sup> «Cuenta del patronazgo y obra pía de casamiento de Juan García y Ahumada. Tomadas por el licenciado Alonso Ezquerro, visitador general del obispado de Córdoba. Montilla, 11 de abril de 1595». Y «Cuenta de la obra pía, patronazgo y casamiento de huérfanas de Juan García y Ahumada. Con Juan Ramiro de Alva, patrono de ella. Año de 1602» (Archivo General del Obispado de Córdoba —en adelante A.G.O.C.—, Visitas de Iglesias, 15).

<sup>17</sup> Antonio GARCÍA-ABÁSULO: «Inversiones indianas en Córdoba. Capellanías y patronatos como entidades financieras», *Actas de las Segundas Jornadas de Andalucía y América, Andalucía y América. Siglo XVI*, vol. II, Sevilla, 1984, pp. 427-453; Bartolomé ESCANDELL BONET: «La investigación de los contratos de préstamo hipotecario ("censos"). Aportación a la metodología de series documentales uniformes», *Actas de las Primeras Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Tomo III: Historia Moderna, Santiago de Compostela, 1975, pp. 751-752; «Autos sobre los bienes de Simón Gordo, al parecer de Pedroche, difunto en Toluca con testamento y fundación de una capellanía en su patria» (A.G.I., Contratación, 944, ramo 2).

principios del siglo XVII había en la Iglesia de Santiago de Montilla cuatro capellanías indianas en funcionamiento<sup>18</sup>.

5. A veces, fundación de capellanías en Indias, en los lugares en donde vivieron los otorgantes, y siempre una serie de donaciones generosas a las cofradías, a los conventos y a los hospitales del lugar, que sin duda debieron ser en conjunto una fuente importante en la financiación de estas instituciones.

## 2. UN MODELO POSIBLE DEL CONQUISTADOR QUE REGRESA

He dividido el grupo de cordobeses que me ha servido para buscar noticias de este modelo según las distintas expediciones en las que tomaron parte. Es necesario señalar que lo que aparece en la documentación es la relación constante de unos y otros, con mezclas de intereses entre distintas familias que, por regla general, ya se conocían y se relacionaban estrechamente en la ciudad antes de su partida a las Indias. Muestra esa documentación cómo continuaron relacionándose después, estando unos en Córdoba y otros en los distintos lugares del Nuevo Mundo, dando la sensación de que el Atlántico era una barrera que para nada estorbaba un sentimiento de cercanía que hasta hoy mismo resulta extraordinario. Una cercanía que andaluces indianos pusieron de relieve en las múltiples ocasiones en que contaron con América para resolver sus problemas, planificar operaciones económicas y realizar gestiones de todo tipo entre una y otra parte del océano con una absoluta naturalidad.

1. *Los de Panamá.* Está formado este grupo por los que en 1526 fueron a Panamá con Pedro de los Ríos, que había sido nombrado gobernador de Castilla del Oro en sustitución de Pedrarias Dávila. Llevó consigo a su mujer Catalina de Saavedra y a unos cuantos cordobeses, en los cuales hay noticias en los protocolos acerca de Antonio de Heredia, Fernando de Aguayo y Gonzalo de Pineda. Años más tarde, en 1564, estaban en Pa-

---

<sup>18</sup> Correspondían a otros tantos montillanos fallecidos en Indias: Juan García y Ahumada, Martín Álvarez, Bartolomé Jurado y Francisco Feliciano de Silva.

namá otros cordobeses, familiares del antiguo gobernador: Juan de los Ríos y Pedro y Arias de Acevedo.

2. *En la hueste de Fernández de Lugo en Santa Marta.* Constituido por los que fueron con Pedro Fernández de Lugo a Santa Marta en 1535. José de la Torre estimó que salieron de la ciudad aproximadamente un centenar de cordobeses con este motivo y muchos de ellos participaron después con Gonzalo Ximénez de Quesada en la conquista de Nueva Granada<sup>19</sup>.

Conquistadores localizados de esta expedición en los protocolos notariales son los capitanes Pedro Fernández de Valenzuela, Hernán Venegas Carrillo Manosalbas y Fernando Gómez de Castillejos.

3. *En Perú y Caracas.* Expedicionarios a la conquista y guerras civiles de Perú, entre los que hay algunos de los que habían estado antes en Castilla del Oro, como los conocidos Fernando de Aguayo y Antonio de Heredia. Otros dos veteranos de Panamá fueron dos sobrinos de don Pedro, el gobernador, llamados Pedro de los Ríos y Diego Gutiérrez de los Ríos. Otros pasaron a Perú desde Santa Marta y Santa Fe de Bogotá y entre ellos figuran otro Diego Gutiérrez de los Ríos y Antonio de Quiñones, que residían en Cuzco en 1551, Pedro Muñiz de Godoy, vecino de La Paz, y Jerónimo Cabrera y Alonso Pérez de Valenzuela, que residían en Lima.

Para llegar al interior del mundo que se expresa a través de contratos de censos, compras de propiedades rústicas y urbanas, escrituras de otorgamiento de poder, reclamaciones de deudas, negociación de matrimonios e instituciones de mayorazgos, es muy útil seguir el paso de los protagonistas fundamentales. Pero no quiero decir con esto que el camino a seguir sea realizar una serie de semblanzas biográficas; ese planteamiento podría

---

<sup>19</sup> Acerca de este tema, José DE LA TORRE Y DEL CERRO escribió un erudito trabajo titulado *Una gesta cordobesa. El descubrimiento y la conquista del Nuevo Reino de Granada*, Córdoba, 1936. Estudios que pueden consultarse sobre Córdoba en esta etapa son los de José Ignacio FORTEA: *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981 y C. QUINTANILLA RASO: «Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV-XV)», *La España Medieval*, 3 (1982), pp. 331-352.

resultar algo incompleto, en cuanto que lo que refleja la documentación es esa tupida red de relaciones entre unos y otros que, en la mayoría de los casos ya existía en la propia tierra de origen y antes de la partida a los distintos lugares de Indias, en los que estos andaluces estuvieron más o menos tiempo, o terminaron asentándose.

#### DOS MILITARES CON FORTUNA: ANTONIO DE HEREDIA Y FERNANDO DE AGUAYO

La documentación revisada me permite referirme a estos dos miembros del grupo que el gobernador Pedro de los Ríos llevó consigo a Panamá. Las noticias examinadas acerca de estos dos personajes, tanto antes como después de su experiencia indiana, indica que debieron ser soldados distinguidos, de familias bien relacionadas en Córdoba, sobre todo Fernando de Aguayo, que probablemente ocupó alguna posición algo más elevada dentro de la hueste, aunque no tengo constancia documental de ello. Antonio de Heredia era natural de un pueblo de Córdoba llamado Adamuz y al marchar a Indias estaba casado y con hijos. Estuvo en Panamá y Perú durante diez años y regresó a España en compañía de Gonzalo de Pineda, del que no he encontrado noticias por ahora; vivió algunos años en Adamuz y después se estableció definitivamente en Córdoba y no volvió nunca más a Indias<sup>20</sup>.

Antonio de Heredia se trajo de la Nueva Castilla del Perú varias barras de oro y plata, por valor de 817.640 maravedís, una cantidad que le costó recuperar porque las barras fueron incautadas por la Casa de Contratación, en virtud de la real provisión de 4 de marzo de 1535. Concertó con su compañero Gonzalo de Pineda, jurado de Córdoba en 1535 y seguramente hombre más experto en trámites de este tipo, que le gestionase el cobro de esa cantidad a cambio de un juro a favor de Antonio de Heredia por 27.254 maravedís. Detrás de esta gestión había

---

<sup>20</sup> Testamento de Antonio de Heredia, vecino de la colación de San Lorenzo; Córdoba, 10 de abril de 1548 (Archivo Histórico de Protocolos de Córdoba —en adelante A.H.P.—, Oficio, 25, leg. 7, fols. 104v-106). Codicilo de Antonio de Heredia que modifica algunas cláusulas de su testamento, Córdoba, 16 de abril de 1548 (A.H.P., Oficio, 25, leg. 7, fol. 114).



también un ajuste de cuentas entre ambos del tiempo de su estancia en Perú: Gonzalo de Pineda entregó a Antonio de Heredia 600.000 maravedís, correspondientes a la cantidad que trajo de Indias, una vez «liquidadas las deudas que con el había contraído en el Perú, Nombre de Dios y en otras partes de ellas»<sup>21</sup>.

En la documentación examinada he encontrado con frecuencia estos ajustes de cuentas entre los que volvían a encontrarse en sus lugares de origen y, en cierto modo, se necesitaban mutuamente en las múltiples gestiones que solían realizar para hacer valer sus méritos ante la Corona. E igualmente he encontrado noticias frecuentes de arreglos entre los que regresaban y sus antiguos compañeros que optaron por permanecer en Indias, de manera que unos y otros, cada cual en el ámbito propio, actuaban como poder-habientes, y también a veces había de por medio algún ajuste de cuentas, en el sentido más literal de la frase.

En esas fechas (la primera vez en febrero de 1542), Antonio de Heredia figura en las escrituras notariales como comendador de la Orden de San Juan, cuando un antiguo colega, que se llamaba Fernán González y que se había avecindado en Jauja, le pidió que gestionase la defensa de sus intereses ante el Consejo de Indias, como pago a cierta cantidad que Heredia le debía desde sus tiempos en Perú<sup>22</sup>. También entre el antiguo conquistador y su gobernador y paisano don Pedro de los Ríos, corrieron algunas negociaciones semejantes a las señaladas. Pedro de

<sup>21</sup> Poder de Antonio de Heredia, vecino de Adamuz, a Antonio de Celdada, vecino de Sevilla, para que gestionase que le fueran pagados los 817.650 maravedís que trajo de las Indias, que quedaron depositados por orden de su majestad en el banquero de Sevilla Diego Martínez; Córdoba, 18 de noviembre de 1535 (A.H.P., Oficio, 6, leg. 1078). Copia de una cédula dada a los jueces y oficiales de la Casa de Contratación, en la que hacen constar haberle tomado a Antonio de Heredia barras de oro y plata de las que vinieron aquel año en las cuatro naos del Perú (...), con derecho a un juro de 27.254 maravedís con dos tercios; Sevilla, 1 de diciembre de 1535 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 9, fol. 781). Escritura de venta del juro a Gonzalo de Pineda (...); Córdoba, 17 de diciembre de 1535 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 9, fols. 780-786). Escritura por la que el jurado Gonzalo de Pineda hizo el pago a Antonio de Heredia (...); Córdoba, 9 de marzo de 1536 (A.H.P., Oficio, 6, leg. 1079, sf.).

<sup>22</sup> Poder conferido a Luis Pajares (...), por Antonio de Heredia (...), a petición del licenciado Prado, en nombre de Fernán González (...); Córdoba, 6 de febrero de 1542 (A.H.P., Oficio, 18, leg. 14, fols. 230v-231).

los Ríos le dio poder «para que ante el Consejo de Indias hiciese información de cómo, por orden del juez de residencia licenciado De la Gasca, se le embargaron 1.030 pesos de oro a solicitud y en favor de don Pedro Arias Dávila, de los cuales había pagado el procurador de este Gonzalo Fernández de Oviedo los 400 que tenía en depósito su yerno Arias de Acevedo, y también para que reclamase su salario y quitación de gobernador de dos meses y medio que se le debían, a razón de un cuento y 180.000 maravedís por año»<sup>23</sup>.

Inmediatamente se encuentra la contrapartida de estas gestiones en otra escritura de la misma fecha, por la cual el gobernador liquidaba las deudas que tenía contraídas con Antonio de Heredia por los servicios que le había hecho en Tierra Firme durante diez años, tanto a él como a su esposa Catalina de Saavedra<sup>24</sup>.

Como se ve, las noticias económicas que puedo aportar de este soldado se refieren más a las partidas de dinero indiano que llevó consigo a Córdoba, que a los modos que utilizó para hacerlas producir, aunque llegó a invertir entre Adamuz y Córdoba una cantidad cercana al millón de maravedís. Sin embargo, de su compañero Fernando de Aguayo la mayor parte de las escrituras examinadas hacen referencia a inversiones bien planificadas, algunos préstamos y una mayoría de censos redimibles. Incluso antes de su partida a Tierra Firme con Pedro de los Ríos, este militar cordobés había otorgado préstamos y contratado censos: entre mayo de 1523 y abril de 1527 con ambas fórmulas movió una cantidad de 87.950 maravedís<sup>25</sup>. Pero fue

---

<sup>23</sup> Poder conferido a Antonio de Heredia por don Pedro de los Ríos (...); Córdoba, 14 de julio de 1546 (A.H.P., Oficio, 37, leg. 8, sf.).

<sup>24</sup> Carta de pago de cuatro ducados y medio otorgada por Antonio de Heredia al gobernador Pedro Gutiérrez de los Ríos (...); Córdoba, 14 de julio de 1546 (A.H.P., Oficio, 37, leg. 8, sf.).

<sup>25</sup> Escritura otorgada por doña Inés Cabrera a don Fernando de Aguayo, comprometiéndose a devolver un préstamo de 7.050 maravedís; Córdoba, 12 de mayo de 1523 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 6, fols. 223-224). Escritura otorgada por la misma, vendiendo a don Fernando de Aguayo 2.000 maravedís de censo perpetuo; Córdoba, 17 de septiembre de 1525 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 7, fols. 247-248). Poder otorgado por don Fernando de Aguayo para cobrar en Granada una deuda de 33.900 maravedís; Córdoba, 10 de enero de 1526 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 6, fol. 51v). Escritura otorgada por Antón García de Siles a Marina Mir, en nombre de don Fernando de Aguayo; Córdoba, 22 de abril de 1527 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 10, fol. 347).

especialmente a partir de 1528, cuando la familia comenzó a contratar censos con una abundancia que debió estar en consonancia con las remesas remitidas y llevadas a Córdoba por este miembro de la hueste de Gonzalo Ximénez de Quesada. Entre 1528 y 1532 la cantidad invertida en censos ascendió hasta 238.700 maravedís, repartidos de la siguiente forma:

— Censo de 2.000 maravedís y una carga de uvas (suscrito por Juan Fernández de Cárcamo, jurado de Córdoba, por 20.000 maravedís sobre el Lagar de la Carnicería, en el pago de La Cosida).

— Censo de 5.000 maravedís y una arroba de quesos de oveja (por Alonso de Aguayo, venticuatro de Córdoba, por 50.000 sobre una heredad en la sierra, en el pago de Guadarromán).

— Censo de 1.500 maravedís y dos pares de gallinas (por Antonio Cerezo, vecino de La Rambla, por 15.000 sobre bienes en Montilla y La Rambla).

— Censo de 2.000 maravedís y dos pares de gallinas (por Alonso Sánchez Granado, vecino de La Rambla, por 20.000 sobre bienes en La Rambla).

— Censo de 4.000 maravedís y dos pares de gallinas (por Luis de Bañuelos, jurado de Córdoba, por 40.000 sobre el juro de 11.250 maravedís que tenían en las alcabalas de la especiería, del aceite y de la fruta de Córdoba).

— Censo de 500 maravedís y una gallina (por Isabel López sobre unas casas en la colación de San Lorenzo).

— Censo de 5.000 maravedís (por Francisco Díaz, vecino de Utrera, por 50.000 sobre una heredad en el pago de la Mejorada, en Utrera. Esta escritura está firmada por Fernando de Aguayo, que había regresado a Córdoba y residía en la colación de San Lorenzo).

— Censo de 2.000 maravedís y dos pares de gallinas (por Jerónimo Quesada, vecino de Palma, por 20.000 sobre una heredad en Posadas. Escritura firmada por Fernando de Aguayo).

— Devolución de préstamo de 8.250 maravedís (Inés Cabrera, viuda de Lope de Sosa, venticuatro de Córdoba).

— Censo de 1.000 maravedís (por Pedro y Rodrigo de Aguayo, hijo del jurado Fernando de Aguayo, por 10.000 sobre parte del cortijo del Fardón) <sup>26</sup>.

Fernando de Aguayo pertenecía a una familia de tradición militar, que después continuaron sus descendientes, no en Indias pero sí en Europa. Su nieto Pedro de Aguayo fue capitán en Flandes y si el abuelo fue gran comprador de censos, este descendiente parece que protagonizó la generación de los que gastaron la riqueza hecha por el conquistador. En 1614, ya en Córdoba, vendió un censo de 1.072 maravedís que había heredado de su tía Juana, hija de Fernando de Aguayo <sup>27</sup>.

También Fernando de Aguayo regresó pronto a Córdoba, después de haber estado en Panamá y Perú; estuvo un tiempo breve en España y luego emprendió de nuevo el camino de las Indias, aunque con tan mala fortuna que falleció al poco tiempo, en 1531 <sup>28</sup>. En Córdoba tenía una posición lo bastante desaho-

---

<sup>26</sup> Escritura otorgada por el jurado Juan Fernández de Cárcamo a Marina Mir, en nombre de Fernando de Aguayo; Córdoba, 11 de febrero de 1528 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 11, fols. 270-272). Escritura otorgada por Alonso de Aguayo, venticuatro de Córdoba, a Fernando de Aguayo y en su nombre a Marina Mir; Córdoba, 12 de febrero de 1528 (*ibidem*, fols. 272-282). Escritura otorgada por Alonso Sánchez Granado; Córdoba, 25 de febrero de 1528 (*ibidem*, fols. 329-333). Escritura otorgada por Luis de Bañuelos; Córdoba, 28 de febrero de 1528 (*ibidem*, fols. 339v-343). Escritura otorgada por Isabel López; Córdoba, 28 de febrero de 1528 (*ibidem*, fols. 345-347). Escritura que otorgó Francisco Díaz; Córdoba, 20 de abril de 1528 (*ibidem*, fols. 424v-427). Escritura otorgada por Jerónimo de Quesada; Córdoba, 20 de abril de 1528 (*ibidem*, fols. 432-434). Escritura otorgada por Inés Cabrera; Córdoba, 1 de octubre de 1528 (*ibidem*, leg. 12, fol. 1158). Escritura que otorgaron Pedro y Rodrigo de Aguayo, hijos del jurado Fernando de Aguayo (no es el conquistador). Córdoba, 3 de abril de 1529 (*ibidem*, leg. 13, fol. 218).

<sup>27</sup> Testamento de doña Juana de Aguayo; Córdoba, 24 de febrero de 1596 (A.H.P., Oficio, 23, leg. 103, fols. 345-349). Escritura de venta de censo otorgada por el capitán Pedro de Aguayo; Córdoba, 9 de enero de 1614 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 73).

<sup>28</sup> Poder para cobrar rentas y obligaciones, y general para todos sus pleitos y negocios, otorgado por don Fernando de Aguayo, vecino en la colación de San Pedro, a su madre doña Juana de Aguayo, a su suegra Marina Mir y a Sancho de Córdoba; Córdoba, 6 de abril de 1526 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 13, fols. 491-492). Poder otorgado por Fernando de Aguayo, vecino en la colación de San Pedro, a favor de su esposa Francisca de la Cruz y de Andrés Fernández el Romo y de Marina Mir, para que pudieran cobrar en la Casa de Contratación de Sevilla los maravedís y otras cosas

gada, antes de emprender el camino del océano, como para prestar dinero a la viuda del caballero venticuatro Lope de Sosa, o como para comprar las lanas merinas de los rebaños de doña Beatriz de Mendoza, viuda de Diego Gutiérrez de los Ríos, tío del que sería gobernador de Panamá<sup>29</sup>.

Se puede observar también en este caso el entramado de relaciones que protagonizaron estos cordobeses. A Fernando de Aguayo es posible seguirle la vinculación con la familia De los Ríos. Marchó a Tierra Firme con Pedro de los Ríos, fue pariente del capitán Hernán Venegas, uno de los que salieron de España con Pedro Fernández de Lugo, y su familia también parece que estuvo metida en el gobierno municipal, según se deja ver por un poder otorgado por Pedro de Aguayo a Fernando de Aguayo, para que en su nombre tomase posesión de la venticuatria que su padre, Francisco de Aguayo, le había renunciado<sup>30</sup>. Andrés Fernández el Romo, cuñado de este indiano cordobés, terminó también haciendo su propia aventura indiana y, en líneas generales, la situación en que Fernando de Aguayo dejó a su familia fue tan holgada como para que su mujer pudiera pagar en Sevilla 15.000 maravedís por una esclava negra en 1531<sup>31</sup>.

---

que les enviare desde las Indias; Córdoba, 5 de junio de 1531 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 15). Poder otorgado a Sancho de Córdoba, doña Francisca de la Cruz, viuda de don Fernando de Aguayo, para que sacase la carta de dote que en su favor otorgó su marido y también para cobrar cuanto se le debiera por obligaciones, albalaes, conocimientos, etc.; Córdoba, 25 de febrero de 1533 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 17, fol. 140). Poder concedido por doña Marina de la Cruz a favor de Francisco de Madrid, procurador, con licencia del alcalde ordinario por ausencia de su marido; Córdoba, 2 de agosto de 1532 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 16, fol. 549v). Ver también nota 29.

<sup>29</sup> Escritura otorgada por doña Beatriz de Mendoza (...) vendiendo a don Fernando de Aguayo las lanas blancas merinas (...), de cuyo importe recibió en cuenta 13.000 maravedis. Córdoba, 9 de diciembre de 1522 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 5, fols. 878v-879).

<sup>30</sup> Poder conferido a su primo Fernando de Aguayo por Inés Venegas, mujer de Diego Ruiz Manosalbas y madre de Hernán Venegas; Córdoba, 23 de julio de 1530 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 14). Poder otorgado por Pedro de Aguayo a Fernando de Aguayo; Córdoba, 15 de septiembre de 1530 (*ibídem*).

<sup>31</sup> Escritura de venta a Francisca de la Cruz de una esclava de color lora, de 23 años, otorgada por Juan González, vecino de Sevilla; Córdoba, 22 de agosto de 1531 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 15, fols. 712-713).

## LA ACTIVIDAD EN INDIAS DE LA FAMILIA DE LOS RÍOS

Pedro de los Ríos fue el que inició la larga y provechosa presencia de su familia en Indias, desde su llegada a Panamá como el más distinguido de todos los cordobeses de este grupo, con el cargo de gobernador. Con él se trasladó su tío, que inicia la serie de al menos tres Diegos Gutiérrez de los Ríos, y que pasó a Nueva España, después de haber estado un tiempo en Tierra Firme.

Pertenecía al linaje formado por Lope Gutiérrez de los Ríos, señor de Fernán Núñez, y durante un largo periodo de tiempo estuvieron presentes en el poder municipal. En Córdoba, la familia tenía, entre otras muchas cosas, la administración del Hospital de Santa María de los Huérfanos<sup>32</sup> y un enterramiento en la catedral, al lado del altar de Santa Lucía. Entre los miembros del linaje que marcharon al Nuevo Mundo había bastantes caballeros venticuatro y, en general, todos pertenecían a una tradición militar cuyos orígenes es preciso buscarlos en la propia conquista de la ciudad. En Indias continuaron con esta tradición de presencia ininterrumpida de la familia en el gobierno municipal allí donde estuvieron, especialmente en Panamá, en donde Diego Gutiérrez de los Ríos, sobrino de Pedro de los Ríos, Arias de Acevedo y Pedro de Acevedo fueron hombres de destacado poder e influencia, grandes propietarios de tierras y ganados y regidores del cabildo<sup>33</sup>.

Muy pronto Pedro de los Ríos estuvo de regreso en Córdoba, en donde en 1534 ya aparece firmando escrituras. La primera iba destinada a arreglar pleitos con los hijos de Fernando de Aguayo, que había regresado a Córdoba en 1528 y había sido portador de las primeras barras de plata que llegaron a la ciudad a nombre de la familia. De su descendencia directa continuó

---

<sup>32</sup> Ordenanza que hicieron para el Hospital de..., establecido por el maestrescuela Lope Gutiérrez de los Ríos, los parientes más próximos del fundador Firman Alonso de los Ríos, señor de Fernán Núñez, varios Venegas y varios De los Ríos; Córdoba, 21 de agosto de 1513 (A.H.P., Oficio, 24, leg. 4, fols. 241-242). El patronato del hospital quedó permanentemente vinculado a la familia y cambió su nombre original por el de Hospital del maestrescuela.

<sup>33</sup> Carmen MENA GARCÍA: *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*, Sevilla, 1984, pp. 188, 276-277.

la tradición militar su hijo Diego, que estuvo en Nápoles, Milán y Flandes, en donde murió<sup>34</sup>.

Un año después, en julio de 1535, partieron para el Nuevo Mundo su yerno Arias de Acevedo y su sobrino Diego Gutiérrez de los Ríos, que estuvieron en Tierra Firme y después pasaron a Perú y participaron en las actividades conquistadoras, para transformarse en pobladores de Panamá y Charcas. El antiguo gobernador les dio poder para cobrar todas las deudas pendientes en Tierra Firme, Nicaragua y Perú, mientras que Diego Gutiérrez de los Ríos encomendó sus intereses a su hermana, Aldonza de las Infantas, un apellido vinculado a la familia De los Ríos que también tuvo presencia en América, a través de Luis de las Infantas y Mendoza, oidor de Guatemala<sup>35</sup>. Todavía en 1549 vivía don Pedro y participaba activamente apoyando a sus familiares: en ese año recibió 600 pesos de Arias de Acevedo para comprar esclavos en Sevilla y enviarlos a Charcas, inaugurando una serie de actividades comerciales que iban a seguir

---

<sup>34</sup> Poder que otorgó el gobernador don Pedro Gutiérrez de los Ríos a Rodrigo del Castillo, vecino de Sevilla, para que cobrase de Fernando de Aguayo o de sus herederos los 55.000 maravedís que con él envió desde Tierra Firme a su criado Carrera; Córdoba, 20 de junio de 1534 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 18, fols. 365v-366). Poder otorgado por el gobernador Pedro Gutiérrez de los Ríos, vecino en la colación de San Pedro, a favor de Rodrigo del Castillo, vecino de Sevilla, y de su criado Pedro de la Carrera, para entender en el pleito que trataba con los hijos de Fernando de Aguayo, y en general para todos sus pleitos y negocios; Córdoba, 13 de julio de 1534 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 18, fol. 421).

<sup>35</sup> Poder otorgado por Pedro de los Ríos a su mujer Catalina de Saavedra, a su yerno Arias de Acevedo y a su sobrino Diego Gutiérrez de los Ríos; Córdoba, 8 de julio de 1535 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 20, fols. 441-442). Copia del poder otorgado por Diego Gutiérrez de los Ríos a su hermana Aldonza de las Infantas; Córdoba, 26 de julio de 1535 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 13, fols. 67-68). Catalina de Saavedra debió marchar a Indias con estos familiares y luego pasó de nuevo Pedro de los Ríos, que estuvo un tiempo como tesorero de Nicaragua. En 1541 estaba de nuevo en Córdoba, en donde firmó un poder el 11 de enero a Gonzalo de los Ríos, otro de los miembros de la familia que partía para las Indias, para que cobrase las deudas que se debían a su yerno Arias de Acevedo, que había fallecido; Córdoba, 11 de enero de 1541 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 31, fol. 37).

la ruta Córdoba-Sevilla-Indias (Panamá, Perú y Charcas) y vice-versa<sup>36</sup>.

La primera aportación de capital indiano para la familia De los Ríos se incrementó con la incorporación de más de medio millón de maravedís, que llegaron a Córdoba en 1534 desde Nueva España y desde Tierra Firme como bienes de aquel Diego Gutiérrez, tío del gobernador, y que cobro su viuda Beatriz de Angulo. No era la primera partida de dinero indiano que recibía; en 1532 había cobrado 30 pesos de oro que, en nombre de su marido, le había enviado Gonzalo Martel de la Puente, tesorero de Tierra Firme, también emparentado con la familia a través de su matrimonio con una sobrina de Pedro de los Ríos llamada Francisca Laso de Mendoza. En febrero de 1534, doña Beatriz aparece en la documentación vendiendo un esclavo negro de 17 años por 14.625 maravedís<sup>37</sup>. Y sus necesidades líquidas persistieron, a juzgar por la venta al viejo ex-gobernador de Panamá de un censo de 2.000 maravedís de renta anual, por 20.000 maravedís sobre la propiedad llamada de Enmedio, en el río Guadalquivir<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Poder otorgado por Pedro de los Ríos y Aldonza de las Infantas para cobrar 600 pesos de plata enviados por Arias de Acevedo y 240 enviados por Diego Gutiérrez de los Ríos; Córdoba, 30 de junio de 1549 (A.H.P., Oficio, 37, leg. 21, fol. 391).

<sup>37</sup> Poder otorgado a Tomás de Montoya por doña Beatriz de Angulo, mujer de don Diego Gutiérrez de los Ríos, vecina en la colación de Santo Domingo, para que cobrase de Fernando Maldonado, vecino de Sevilla, 30 pesos de oro que el tesorero de Tierra Firme don Gonzalo Martel de la Puente le había enviado en nombre de su marido; Córdoba, 15 de julio de 1532 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 8, fols. 274-275). Poder otorgado por doña Beatriz de Angulo (...) a favor de don Pedro de los Ríos, tesorero en Nicaragua, para que pudiese cobrar en la Nueva España o en otras partes, de los bienes que quedaron de su marido, 380.000 maravedís, resto de los 500.000 de su dote y arras; Córdoba, 14 de agosto de 1534 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 9, fols. 280-281). Carta de pago y finiquito otorgada a favor de Juan Rodríguez Portichuelo, por doña Beatriz de Angulo (...), de los 21.750 maravedís que le entregó por orden de don Pedro de los Ríos, tesorero de la provincia de Nicaragua; Córdoba, 27 de octubre de 1537 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 23, fols. 784-785). Escritura de venta de un esclavo negro, nombrado Bartolomé (...), otorgada por doña Beatriz de Angulo (...), a favor de Pedro Palos, curtidor (...) (A.H.P., Oficio, 1, leg. 9, fol. 65).

<sup>38</sup> Escritura otorgada por Beatriz de Angulo a Pedro de los Ríos; Córdoba, 27 de junio de 1541 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 31, sf.).



La rama indiana fue continuada por el Diego Gutiérrez de los Ríos, sobrino de don Pedro, que estuvo primero en Panamá, regresó después a Córdoba y marchó de nuevo al Perú, en donde intervino en las guerra civiles contra Gonzalo Pizarro. Pero en 1551 estaba de vuelta en Córdoba, y allí permaneció hasta su muerte en 1564. Aunque el propio don Pedro había comenzado la inversión del capital indiano, fue este Diego el que concentró la mayor cantidad de beneficios, y el que más notablemente incrementó los bienes raíces de la familia. Es interesante seguir el ritmo de las partidas de pesos de oro a través de las cartas de pago y el otorgamiento de poderes.

— En agosto de 1551 cobró más de 3.300.000 maravedís como resultado de la liquidación de sus cuentas con el banquero sevillano Pedro Juan Leardo<sup>39</sup>.

— En septiembre 100 pesos que había embarcado en la nao «Trinidad», en Nombre de Dios, a su regreso del Perú<sup>40</sup>.

— En octubre dio poder a su amigo Francisco de Mendoza, hijo del virrey Antonio de Mendoza, para cobrar en La Paz 3.500 pesos de dos antiguos compañeros cordobeses, ambos de nobleza rancia: Pedro Muñiz de Godoy y Francisco Ponce de León. En las negociaciones para el cobro de esta cantidad intervenía también un hermano de padre de Diego Gutiérrez de los Ríos, que le era homónimo y que, a su vez, vivía en el Cuzco con un hermano llamado Pedro de los Ríos<sup>41</sup>. Francisco de Mendoza no llegó a efectuar este encargo, porque en 1552 Diego Gutiérrez de los Ríos dio poder para realizar las mismas gestiones al capitán Lope Martín, también vecino del Cuzco<sup>42</sup>.

— Y en noviembre llegaron por bienes de don Pedro 2.340 pesos, enviados desde el Cuzco por su pariente Arias de

<sup>39</sup> Poder otorgado a Bartolomé de Jerez, vecino de Sevilla, por don Diego Gutiérrez de los Ríos; Córdoba, 27 de agosto de 1551 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 27, fol. 791).

<sup>40</sup> Poder otorgado a Juan Candado, vecino de Triana y maestre de la «Trinidad»...; Córdoba, 25 de septiembre de 1551 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 27, fols. 923v-924).

<sup>41</sup> Poder otorgado por Diego Gutiérrez de los Ríos; Córdoba, 15 de octubre de 1551 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 17, fols. 1056-1058).

<sup>42</sup> Poder otorgado al capitán Lope Martín; Córdoba, 31 de julio de 1552 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 29, fols. 1244v-1245).

Acevedo<sup>43</sup>. Esta fue otra actividad desarrollada por Diego Gutiérrez de los Ríos, que se convirtió en una especie de gestor que procuraba la armonía de los asuntos de la familia en Córdoba y en Indias, como había hecho antes su tío, el gobernador de Panamá.

En total suman 13.240 pesos de oro (aproximadamente 6.000.000 de maravedís), a los que habría que añadir lo que el propio Diego llevó consigo a Córdoba. Este capital comenzó a ser invertido desde el primer momento para la mayor gloria de la familia. Entre 1551 y 1554 Diego destinó casi 100.000 maravedís al engrandecimiento de la casa solariega en la colación de la Magdalena, comprando varias colindantes. En 1552 empleó 1.400.000 maravedís en la compra de un cortijo llamado La Moyana y en 1561 se sintió con fuerzas para constituir compañía con Alonso Perea de Castro, mercader de Sevilla, para tratar en sedas y otras mercaderías<sup>44</sup>.

Por otra parte, en 1552 negoció su matrimonio con Leonor Venegas, que llevó una dote considerable y continuó cobrando partidas de dinero indiano, fruto de las actividades de su marido, después de que Diego muriera en 1568. Son especialmente interesantes las gestiones realizadas por Leonor Venegas para ultimar algunos negocios de su marido, porque a través de ellas se pueden ver algunas relaciones de la familia con otros indianos de los que voy a tratar más adelante. Y también para añadir otro miembro más del linaje a la nómina de los que marcharon a Indias.

En su función mercantil, Diego Gutiérrez de los Ríos había dejado pendiente en 1550 el envío de un esclavo negro a Juan de los Ríos, vecino de Natá, que le había entregado 200 pesos en Panamá para que lo comprase en Sevilla. En diciembre

---

<sup>43</sup> Carta de pago y finiquito otorgada por Arias de Acevedo, a favor de Diego Gutiérrez de los Ríos; Córdoba, 22 de julio de 1553 (A.H.P., Oficio, 28, leg. 4, fol. 103).

<sup>44</sup> Escritura de venta de unas casas linderas con la suya a Diego Gutiérrez de los Ríos; Córdoba, 16 de octubre de 1551 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 27, fols. 1065-1069). Escritura otorgada por Fernando Arias de Luna y su mujer Isabel de Montemayor, vendiendo a Diego Gutiérrez de los Ríos el cortijo, tierras y heredamiento de La Moyana; Córdoba, 16 de diciembre de 1552 (*ibidem*, fols. 157-163). Escritura que otorgaron Diego Gutiérrez de los Ríos y Alonso Perea de Castro; Córdoba, 6 de mayo de 1561 (A.H.P., Oficio, 28, leg. 5, fol. 117).

de 1564, Juan de los Ríos no había recibido todavía su esclavo y dio poder a Pedro Fernández de Valenzuela, que había sido capitán en la hueste de Gonzalo Ximénez de Quesada, y que había regresado a Córdoba, para que recuperase los 20 pesos de los herederos de Diego. Leonor Venegas tuvo que negociar la entrega del esclavo en cuestión a su destinatario, rescatándolo del capitán Lope Martín, a quien lo había enviado Diego Gutiérrez de los Ríos. En 1568 Pedro Fernández de Valenzuela había terminado su labor de gestor: el esclavo estaba en manos de Juan de los Ríos en Natá y Leonor Venegas había recibido 40.000 maravedís de resultas de los ajustes de cuentas<sup>45</sup>.

He seguido los pasos de sus herederos hasta 1591, año en que su hijo, también llamado Diego, dispuso en su testamento «que por no tener hijos debían sucederle en el vínculo y mayorazgo que sus padres fundaron su tío paterno, don Diego Gutiérrez de los Ríos, estante en las provincias del Perú, o sus descendientes si había fallecido»<sup>46</sup>.

Aunque José de la Torre da por cosa cierta que Juan Gutiérrez de los Ríos se hizo cargo, en efecto, de la sucesión del mayorazgo al heredar a su tío, no es fácil seguir la continuidad de la familia a partir de estos acontecimientos. No obstante, es seguro que años después volvió a plantearse a la familia otro problema similar. En 1627 fray Pedro Venegas de los Ríos, religioso agustino, trataba de resolver la difícil situación que la circunstancias habían deparado a la sucesión de su padre, el caballero venticuatro Diego Gutiérrez de los Ríos, y, por consiguiente otra vez a la del mayorazgo de la casa familiar. El 10 de marzo solicitó una información de testigos en Córdoba, en la

<sup>45</sup> Traslado del poder otorgado por Juan de los Ríos a Pedro Fernández de Valenzuela; Natá, 28 de diciembre de 1564 (A.H.P., Oficio, 12, leg. 32, fols. 107-108). Poder otorgado por Leonor Venegas para rescatar del capitán Lope Martín un esclavo negro; Córdoba, 28 de agosto de 1566 (A.H.P., Oficio, 28, leg. 8, fols. 361-362). Carta de pago otorgada por Pedro Fernández de Valenzuela a Leonor Venegas; Córdoba, 9 de febrero de 1568 (A.H.P., Oficio, 12, leg. 32, fol. 110).

<sup>46</sup> Condiciones establecidas por Diego Gutiérrez de los Ríos para contraer matrimonio con Leonor Venegas; Córdoba, 22 de diciembre de 1552 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 30, fols. 1305-1306). Testamento otorgado por Diego Gutiérrez de los Ríos, caballero veinticuatro de Córdoba, hijo de Diego Gutiérrez de los Ríos; Córdoba, 10 de junio de 1591 (A.H.P., Oficio, 31, leg. 30, fols. 357-371).

que expuso la cuestión de esta manera: la casa y mayorazgo de sus padres había ido a quedar en manos de su hermana Catalina de los Ríos, por haber fallecido sus padres y sus hermanos, «y está a pique de perderse y acabarse la dicha casa y apellido de los dichos mis padres por falta de sucesión, y quien puede suceder y heredar está en los reinos del Perú, que es don Diego Gutiérrez de los Ríos, hijo de don Juan Gutiérrez de los Ríos».

Es bastante probable que este Juan fuera el antiguo heredero del mayorazgo; si es así, todo parece indicar que el destino estaba empeñado en otorgar las riendas de la casa a una de las ramas indianas de la familia y, en este caso, muy posiblemente a un criollo. El nuevo Diego Gutiérrez de los Ríos era un niño de siete años, huérfano y con la hacienda familiar en peligro por falta de persona que se ocupase de ella<sup>47</sup>. No he encontrado más referencias que las expuestas, de forma que ignoro si fray Pedro Venegas consiguió al fin su propósito.

#### UNA FAMILIA DEL LINAJE: LOS ACEVEDO

Una historia bastante similar es la que comenzó Arias de Acevedo, venticuatro de Córdoba, hijo de Pedro de Acevedo Maldonado, corregidor de Badajoz, que hizo su recorrido indiano en compañía de su hermano Pedro y de Diego Gutiérrez de los Ríos, empezando en Panamá y terminando en Perú. Arias no regresó y ya había muerto en 1554, después de una muy bien aprovechada vida. Pero este fue un miembro de la familia que, como he señalado, actuó de forma efficacísima en pro de su linaje, a través de los contactos comerciales con sus parientes cordobeses. Por otra parte, Arias de Acevedo llegó a ser un prohombre en Perú y Panamá, en donde se perfiló como gran propietario de tierras y ganados, amigo íntimo del todavía más rico que él Gómez de Tapia. La familia de los Acevedo se perpetuó en Indias a través de Pedro de Acevedo, hermano de Arias que

---

<sup>47</sup> Información solicitada por fray Pedro Venegas de los Ríos; Córdoba, 10 de marzo de 1627 (A.G.I., Indiferente General, 2107).

tampoco regresó, que fue también regidor de aquel cabildo y dejó varios hijos en Panamá <sup>48</sup>.

Su vinculación con el linaje De los Ríos lo motivó su matrimonio con Leonor de los Ríos, una hija de don Pedro, el gobernador de Panamá, que recibió y negoció el capital indiano espléndidamente elaborado por su marido, en favor de su hijo Pedro de los Ríos de Acevedo. Leonor de los Ríos pudo contar con la ayuda de Gonzalo de Hoces, venticuatro del cabildo cordobés, y, sobre todo, con la muy señalada del experimentado Diego Gutiérrez de los Ríos<sup>49</sup>. Por otra parte, procuró que esta ayuda se formalizara mediante el nombramiento de Diego como curador de su hijo Pedro, que en 1557 aún no había cumplido 25 años<sup>50</sup>. En 1569 fue de los que salieron de Córdoba a requerimiento de Felipe II para sofocar la revuelta de los moriscos de Granada; para entonces ya era caballero de la Orden de Santiago y venticuatro del cabildo cordobés<sup>51</sup>.

---

<sup>48</sup> Carmen MENA GARCÍA: *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*, pp. 276-27. Poder otorgado a Gonzalo de Hoces, venticuatro de Córdoba, por Luis de Acevedo, también venticuatro, para que promoviera información sobre las calidades de Pedro de Acevedo, residente en Panamá, para que se le concediera el cargo de regidor, que renunciaba su sobrino Luis, hijo de Arias de Acevedo; Córdoba, 4 de septiembre de 1554 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 38, fol. 1392).

<sup>49</sup> Carta de pago y finiquito otorgada por Arias de Acevedo, a favor de Diego Gutiérrez de los Ríos, vecino en la colación de la Magdalena, de los 2.340 pesos que cobró en el Cuzco del alcaide de la cárcel de Santo Domingo, que se los debía al gobernador Pedro de los Ríos y a su mujer Catalina de Saavedra, ya difuntos, y pertenecían por herencia a su esposa Leonor de los Ríos; Córdoba, 22 de julio de 1553 (A.H.P., Oficio, 28, leg. 4, fol. 103).

<sup>50</sup> Escritura otorgada por Pedro de los Ríos a favor de Diego Gutiérrez de los Ríos, nombrándolo curador para sustituir al mercader Pedro de Castilla, que lo había sido durante dos años; Córdoba, 4 de agosto de 1557 (A.H.P., Oficio, 30, leg. 5, fols. 588-591). Poder otorgado a Alonso de Hoces por Pedro de los Ríos de Acevedo, para que en su nombre se desposara con Isabel de Hoces; Córdoba, 28 de agosto de 1554 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 38, fols. 1317v-1318).

<sup>51</sup> Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO: *Paseos por Córdoba, o sean apuntes para su historia*, Córdoba, 1973, pp. 109-111. Acta del Cabildo de Córdoba (17 de enero de 1558); sesión en la que Pedro de los Ríos presentó la real provisión que lo nombraba caballero veinticuatro, por renuncia de su hermano Luis de Acevedo (Archivo Municipal de Córdoba, Actas Capitulares).

De la mano de su tío Diego, el segundo Pedro de los Ríos también comenzó su actividad con un buen matrimonio: casó con Isabel de Hoces, hija de Gonzalo de Hoces, venticuatro de Córdoba, y de Isabel de Simancas, sobrina de los obispos Diego y Juan de Simancas, diocesanos de Zamora y Cartagena de Indias respectivamente. Después, la llegada del capital indiano se produjo de forma menos espaciada que en el caso de su tío. En 1560 Pedro de los Ríos de Acevedo y su madre dieron poder a los mercaderes que habitualmente resolvían los problemas ultramarinos del linaje, Baltasar de Jerez y Baltasar de Valladolid, para cobrar en Panamá «cierta cantidad de maravedís y el producto de la venta de todos los bienes raíces y semovientes, y esclavos y ganados» que fueron propiedad de don Arias de Acevedo<sup>52</sup>.

Por las cuentas tomadas a estos mercaderes podemos conocer exactamente la cantidad que inmediatamente empezó a moverse y emplearse en Córdoba, en compras de casas y de tierras y en contratos de censos.

— 6.995 pesos de plata ensayada, que se cobraron de las haciendas, esclavos negros, hatos de vacas, caballos y yeguas y de las casas, todo ello vendido a otro cordobés de la familia.

— otros 529 pesos, producto de la venta de las mercaderías y esclavos negros que se habían enviado a Arias de Acevedo desde Córdoba.

— y 1.357 pesos cobrados en concepto de la deuda que Gómez de Tapia tenía contraída con su paisano Arias de Acevedo<sup>53</sup>.

Los 8.000 pesos que quedaron limpios llegaron a Córdoba en 1559, en forma de 41 barras de plata. Años después la fa-

---

<sup>52</sup> Poder que otorgaron al licenciado Gonzalo de Porras doña Leonor de los Ríos don Pedro de los Ríos de Acevedo y don Luis de Acevedo, difunto, hijos de doña Leonor de los Ríos, para tomar cuentas a Baltasar de Valladolid, mercader, de los bienes que cobró en la ciudad de Panamá en las Indias del mar oceána, de Pedro de Acevedo, vecino de la dicha ciudad de Panamá y de los tenedores de los bienes de Gómez de Tapia, vecino también de Panamá (A.H.P., Oficio 23, leg. 23, fols. 369-370).

<sup>53</sup> Escritura otorgada por Leonor de los Ríos y su hijo Pedro de los Ríos, aprobando las cuentas rendidas por Baltasar de Valladolid; Córdoba, 16 de enero de 1561 (A.H.P., Oficio, 23, leg. 21, fols. 397-407). Poder otorgado a Bartolomé de Jerez y a Eugenio de Olmedo por Leonor de los Ríos y Pedro de los Ríos; Córdoba, 16 de enero de 1561 (A.H.P., *ibidem*, fols. 407-408).

milia negoció el cobro de otras deudas a favor de don Arias en Panamá y en Perú. Se encargaron de las gestiones Juan de los Ríos y Juan de Portichuelo<sup>54</sup>. Este último fue un mercader cordobés que acabó estableciéndose en La Plata y que realizó gestiones económicas para varios miembros de la familia De los Ríos. Su propia familia en Córdoba tuvo por tradición tienda de calcetería y el mismo Juan de Portichuelo abrió la suya en Sevilla, en la calle de la Alhóndiga, antes de partir a Indias. No sé si en Charcas continuó con esta misma especialidad; en todo caso su testamento lo revela como mercader de bastante buen porte, con fortuna suficiente como para dejar mil ducados a cada uno de los cinco hermanos que había dejado en Andalucía, hacía más de 40 años, y 3.000 para la fundación de una capellanía en Córdoba. Todo esto, después de haber cumplido con las mandas debidas en La Plata, entre ellas la correspondiente a su mujer Bernardina Tamariz, y de haber constituido heredero universal del remanente de sus bienes a su amigo y paisano Hernando de Aguilar<sup>55</sup>.

En 1634, Martín Alonso Sánchez, de 80 años, fue presentado como testigo por unos herederos de Portichuelo para avalar su parentesco. Este viejo cordobés recordó que su amigo Juan «pasó a las Indias, e después vino a esta ciudad, e le vido e trató e comunicó en ella, e posaba en casa del dicho Bartolomé Sánchez, su hermano, e le hicieron una denunciación de unos tejos de oro que había traído, e le dixo a este testigo que tenía más de ciento y cincuenta mil ducados que había registrado, y que no había de volver más a Córdoba en su vida». Juan de Portichuelo había viajado a Córdoba desde La Plata en dos oca-

---

<sup>54</sup> Poder que otorgaron Leonor de los Ríos y Pedro de los Ríos a favor de Juan de los Ríos, vecino de Natá, para que cobrase todos los maravedís, pesos de oro y plata, perlas y otras cosas que les perteneciesen; Córdoba, 16 de abril de 1569 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 55, fols. 94-96). Poder otorgado a Juan de Portichuelo, vecino de Nombre de Dios, Córdoba, 23 de noviembre de 1571 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 57, fols. 509-511).

<sup>55</sup> Testamento de Juan Fernández de Portichuelo; La Plata, 7 de mayo de 1627. «Autos sobre los bienes de Juan Fernández de Portichuelo, natural de Córdoba y difunto en La Plata de los Charcas» (A.G.I., Contratación, 535). «Pleito en razón de la capellanía que se fundó por Juan Fernández Portichuelo, que murió en Indias. Año de 1631» (A.G.O.C., Capellanías, 231).

siones, en ambas para adquirir mercancía, según se deja ver en la documentación <sup>56</sup>.

En 1570, Leonor de los Ríos, hija legítima del gobernador Pedro Gutiérrez de los Ríos, consideró cubiertos sus objetivos otorgando una escritura de mayorazgo, «deseando conservar y perpetuar mi linaje, casa y renombre, y teniendo como tengo por mi legítimo hijo, único y universal heredero a vos, don Pedro de Acevedo, caballero de la Orden de Santiago y venticuatro de Córdoba».

Los bienes vinculados comprados con la fortuna americana habían sido:

- el cortijo y heredamiento del Blanquillo
- el cortijo y heredamiento que dicen de Amargacena
- el cortijo y heredamiento del Hornillo el Alto
- el cortijo y heredamiento del Hornillo el Bajo
- el cortijo y heredamiento que dicen del Privilegio
- las hazas que dicen de Villamediana
- la dehesa y heredamiento que dicen de Porres
- el ventillo del Montón
- la huerta que dicen de Hoces
- una heredad de vinos y olivares
- una heredad de casas, bodega y lagar, molino de aceite y molino de pan moler y olivares y vinos
- un molino de aceite
- otra heredad de olivares
- otra heredad de casas, bodega, lagar, que se dice la heredad de la Cruz
- 20.000 maravedís de censo perpetuo que tengo situados en cada un año
- unas casas en la colación de Santiago
- otras casas tienda que están en la calle que va a las Tendillas de Calatrava
- dos tiendas en la calle de los Marmolejos
- dos casas principales en que yo hago mi morada en la colación de San Lorenzo

<sup>56</sup> Información de legitimidad de parentesco solicitada por Isabel Díaz y Juana de Espinosa; Córdoba, 11 de octubre de 1534: testimonios de Martín Alonso Sánchez y de Mateo López, calcetero de 60 años (en «Autos sobre los bienes de Juan Fernández de Portichuelo...).



- otras casas en la misma colación
- otras casas en la dicha calle Carchenilla, que lindan con casas del dicho Pedro de Acevedo
- un horno de pan cocer que es en la calle del arroyo de San Lorenzo

La mayor parte de los cortijos lindaban entre sí y un buen número de las casas mencionadas también eran linderas<sup>57</sup>.

Además de esta sustanciosa inversión en bienes raíces, el capital indiano fue empleado en numerosos censos y arrendamientos de los que hay escrituras, y probablemente fue utilizado también para que Pedro de Acevedo de los Ríos pudiera obtener el perdón de María de Greñas, a cambio de 1.100 ducados. El caballero venticuatro, junto con sus parientes Alonso de Montemayor, Francisco de las Infantas y otro Pedro de los Ríos, resultaron culpados en la causa criminal seguida por la muerte de un hijo de esta mujer, llamado Francisco de Artieta<sup>58</sup>.

A los bienes cordobeses fruto de la herencia de Leonor de los Ríos, Pedro unió los que le correspondían a la familia paterna. Entre estas partidas figuraban un censo de 3.000 ducados, impuesto por el canónigo Francisco de Simancas a favor de Leonor de los Ríos; derechos sobre los encabezamientos de la ciudad de Almería; otro censo de 8.000 maravedís de renta anual y unas casas en la colación de la Magdalena, otorgados por Leonor de los Ríos y muchos otras partidas más<sup>59</sup>. Pedro de los Ríos de Acevedo murió con un patrimonio familiar bien conso-

<sup>57</sup> Escritura otorgada por Leonor de los Ríos instituyendo vínculo y mayorazgo, a favor de su hijo Pedro de los Ríos; Córdoba, 25 de marzo de 1570 (A.H.P., Oficio, 37, leg. 33, fols. 359-369).

<sup>58</sup> Poder que Pedro de los Ríos de Acevedo otorgó a Egas Venegas y Diego Gutiérrez de los Ríos, estantes en la Corte, para que lo defendiesen ante el Consejo de su majestad en el pleito y causa criminal que se seguía contra él; Córdoba, 25 de enero de 1563 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 42, fol. 134). Escritura de perdón otorgada por María de Greñas, viuda de Sancho de Artieta; Córdoba, 4 de junio de 1563 (A.H.P., *ibidem*, fols. 546-563).

<sup>59</sup> Carta de pago y finiquito de 3.000 ducados de censo que el arcdecano Francisco de Simancas impuso sobre sus bienes, a favor de Leonor de los Ríos; Córdoba, 31 de diciembre de 1567 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 53, fols. 506v-507). Poder de Pedro de Acevedo a Fernando de Torquemada, regidor de Málaga, para cobrar del receptor de los encabezamientos de Almería 102.945 maravedís; Córdoba, 13 de mayo de 1567 (A.H.P., Oficio, 15, leg. 5, sf.). Escritura otorgada por Leonor de los Ríos a favor de su hijo

lidado, del que también pudieron disfrutar sus hijos, en particular Diego y Arias de Acevedo, herederos sucesivos del mayorazgo; el último, caballero de la Orden de Alcántara y venticuatro de Córdoba, como era de rigor en la tradición familiar<sup>60</sup>.

**CORDOBESES EN NUEVA GRANADA CON PEDRO FERNÁNDEZ DE LUGO.  
PEDRO FERNÁNDEZ DE VALENZUELA, HERNÁN VENEGAS CARRILLO  
MANOSALBAS Y FERNANDO GÓMEZ DE CASTILLEJO**

Del centenar de cordobeses que cruzaron el océano con el adelantado Pedro Fernández de Lugo, y que en mucha parte se enrolaron en la expedición de Gonzalo Ximénez de Quesada, he encontrado algunas noticias de estos tres conquistadores, que después de esta primera intervención siguieron caminos muy variados. El tipo de *conquistador que regresa* me lo ha proporcionado, sobre todo, el capitán Pedro Fernández de Valenzuela y Sotomayor, que participó muy activamente en todo el proceso de constitución del grupo cordobés de Nueva Granada. Dice José de la Torre que en la misma Córdoba intervino en la recluta de soldados y que, a veces, ayudó a algunos menesterosos a financiar sus equipos. No es extraño que los organizadores de la hueste contaran con el capitán Fernández de Valenzuela para menesteres de la milicia, porque era un militar profesional con experiencia consolidada en los campos de batalla italianos: al parecer estuvo en Florencia, en Viena y en Roma.

Sus padres murieron muy pronto, de manera que las primeras escrituras en las que aparece fueron fruto de la actividad de sus tutores, Esteban de Miranda y Pedro Fernández. Por ellas se puede calibrar que heredó algunas propiedades, pero no de-

---

Pedro de los Ríos, donándole el principal de un censo de 8.000 mavedís de renta al año y unas casas en la colación de la Magdalena; Córdoba, 26 de febrero de 1568 (A.H.P., Oficio, 31, leg. 5, fols. 156v-157).

<sup>60</sup> Testamento de Pedro de los Ríos de Acevedo; Córdoba, 21 de noviembre de 1581. Falleció este mismo día (A.H.P., Oficio, 31, leg. 13, fols. 875-880). Poder concedido a Diego de Regedel para que gestionara y toma de posesión del vínculo y mayorazgo de los Acevedo; Córdoba, 25 de agosto de 1625 (A.H.P., Oficio, 31, leg. 102, fols. 194-197).

bían rentar demasiado porque en 1525 tuvo que recurrir a un censo a fin de ataviarse de lo necesario «para pasar al reino de Nápolés, pues necesitaba dinero, armas y caballo»<sup>61</sup>. No fue el único miembro de la familia llamado a la milicia: Berenguela de Mendoza, mujer de su primo Bartolomé, le encomendó cobrar «en Italia, en Roma y en el campo español, todos los maravedís, muebles, esclavos, caballos, (...) que dejó su hermano Luis de Mendoza, del que era heredera»<sup>62</sup>. Por otra parte, aunque Pedro Fernández de Valenzuela regresara, en Nueva Granada se estableció un sobrino llamado Julián de Valenzuela<sup>63</sup>.

Muy unido a Gonzalo Ximénez de Quesada, ambos regresaron juntos a Córdoba, dejando a Hernán Venegas y Fernando Gómez enrolados en nuevas expediciones de conquista<sup>64</sup>. Pedro Fernández de Valenzuela no volvió a cruzar el océano, aunque mantuvo un contacto estrecho con los asuntos indianos, tanto para la gestión de sus propios intereses como de los de algunos cordobeses que permanecieron en el Nuevo Mundo y de los familiares de estos en Córdoba.

En 1539 estaba ya en Córdoba y transformó pronto su botín en casas compradas en la ciudad, en propiedades rurales y en censos. Llegó a Córdoba en diciembre de 1539 y rápidamente empezó la inversión del capital que había traído de Nueva Granada; la relación de los censos y compras realizadas en los años inmediatos es bastante significativa.

— 30 de diciembre de 1539. Censo de 8.333 maravedís por 10.000, impuestos sobre varios bienes. Otorgaron Juan de San Clemente y su mujer Juana Fernández de Torquemada.

<sup>61</sup> Escrituras otorgadas por Esteban de Miranda; Córdoba, 17 de julio y 30 de noviembre de 1516 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 1, fols. 649v-652 y 863-866). Escritura otorgada por Pedro Fernández; Córdoba, 8 de abril de 1525 (A.H.P., Oficio, 41, leg. 41, fols. 321-325). Testamento de Pedro Fernández de Valenzuela; Córdoba, 30 de abril de 1525 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 8, fols. 407-409); hizo este testamento antes de marchar a Italia.

<sup>62</sup> Poder otorgado a Pedro de Valenzuela; Córdoba, 7 de septiembre de 1530 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 14, fols. 537-538).

<sup>63</sup> Escritura otorgada por Pedro Fernández de Valenzuela, donando un censo de 34.000 maravedís a su sobrino Julián de Valenzuela; Córdoba, 25 de septiembre de 1549 (A.H.P., Oficio, 1, leg. 25, fols. 859-864).

<sup>64</sup> JOSÉ DE LA TORRE Y DEL CERRO: *Una gesta cordobesa. El descubrimiento y la conquista del Nuevo Reino de Granada*, Córdoba, 1936, pp. 3-19.

— 15 de octubre de 1540. Censo de 41.666 maravedís y 12 pares de gallinas, por 500.000 maravedís impuestos sobre una propiedad en Guadalcazar. Otorgó Francisco Fernández de Córdoba, señor de Guadalcazar.

— 31 de diciembre de 1540. Compra de unas casas en la colación de San Andrés por 15.000 maravedís. Vendió Fernando Ruiz Peralta, cordonero.

— 30 de enero de 1541. Compra de un esclavo negro por 22.500 maravedís a Martín Lucano, presbítero<sup>65</sup>.

Protegió a sus familiares, en particular a los padres del capitán Hernán Venegas, lo cual fue cosa meritoria porque, como se verá, tenían una notable capacidad de gasto. Su experiencia en Indias debe ser la causa de que aparezca frecuentemente en la documentación defendiendo los asuntos de sus antiguos compañeros de armas que residían en Nueva Granada y Perú, y de cordobeses con parientes en el Nuevo Mundo.

Pero lo definitivo en su vida es su ordenación como sacerdote en 1548. En la documentación no hay referencias claras al motivo que le llevó a tomar esta determinación; sin embargo sí pueden encontrarse en su testamento noticias que muy probablemente estuvieron relacionadas con este cambio. Una de las partes de su testamento la dedicó por entero a distintos temas que tienen en común su carácter indiano, disponiendo mandas para Hernán Venegas y otros antiguos compañeros. Seguido inmediatamente dedica un extraordinario interés a señalar la existencia de unos memoriales, escritos de su puño y letra, con cuestiones de conciencia, cuyo cumplimiento encargó a dos sacerdotes, uno de ellos nada menos que el maestro Juan de Ávila<sup>66</sup>.

Juan de Ávila estaba en Córdoba desde 1535, con el encargo del obispo fray Juan de Toledo, de atender la reforma del clero de la diócesis. Los años cuarenta y cincuenta fueron una etapa

<sup>65</sup> Escrituras otorgadas por Juan de San Clemente (A.H.P., Oficio, 21, leg. 27, fols. 1124-1125); por Francisco Fernández de Córdoba (*ibidem*, leg. 30, fols. 914-915); por Fernando Ruiz Peralta (*ibidem*, leg. 31, fols. 1204v-1205); por Pedro Fernández de Valenzuela (*ibidem*, leg. 31, fol. 111).

<sup>66</sup> Testamento de Pedro Fernández de Valenzuela; Córdoba, 3 de abril de 1557 (A.H.P., Oficio, 21 leg. 43).

Fernández de Valenzuela fue objeto de atención preferente por parte del reformador.

Yo creo que tuvieron una relación estrecha que se adivina por intereses comunes. Entre las preocupaciones que compartieron el que iba para santo y el que había dejado el oficio de capitán estuvo el Hospital de San Bartolomé de las Bupas, que fue la primera residencia de Juan de Ávila y el objeto predilecto de la caridad del indiano. En la iglesia del Hospital está enterrado Pedro Fernández de Valenzuela, que hizo a la fundación heredera universal de sus bienes. Murió siendo racionero del Cabildo-Catedral de Córdoba.

Pero no cabe pensar en la asunción de una especie de vena mística en exclusiva: el antiguo capitán se convirtió en un gestor infatigable de fondos, muchos de ellos indianos, para sus obras de beneficio social. En esta línea está el hecho de que dos sobrinas del gobernador Pedro de los Ríos le hicieran partícipe del capital indiano de la familia, a través de sus respectivos testamentos. Una de ellas, Magdalena de los Ríos, también tuvo una particular relación afectiva con el capitán, que después se encauzó en ayuda económica para las obras de caridad del presbítero.

La actividad de Pedro Fernández de Valenzuela se mantuvo siempre en unos niveles elevados, independientemente de su estado laical o eclesiástico, militar o cura de almas. Esto se manifiesta bien a las claras en la abundante cantidad de escrituras que se conservan, en las que aparecen con frecuencia las referidas a negocios pendientes con sus antiguos compañeros de armas en Nueva Granada. El propio Gonzalo Ximénez de Quesada recurrió a la buena fortuna del que fuera uno de sus capitanes y le pidió un préstamo en 1547<sup>68</sup>. En ese mismo año Pedro Fernández de Valenzuela hizo gestiones para cobrar una deuda contraída en Santa Fe a Alonso de Heredia, vecino de Sevilla y hermano de Pedro de Heredia, gobernador de Cartagena de Indias<sup>69</sup>.

---

<sup>68</sup> Escritura otorgada por Diego de Frías, en nombre de Gonzalo Ximénez de Quesada, vecino de Granada, obligándose a pagar a Pedro Fernández de Valenzuela 50 ducados de oro; Córdoba, 29 de mayo de 1547 (A.H.P., Oficio, 12, leg. 14, fol. 314).

<sup>69</sup> Poder que otorgó Pedro Fernández de Valenzuela para cobrar una deuda de Alonso de Heredia; Córdoba, 7 de septiembre de 1547 (A.H.P., Oficio, 37, leg. 20, sf.).

También tenían deudas pendientes con este cordobés Juan Valenciano, vecino de Tunja, el tesorero Pedro Briceño y, sobre todo, su amigo íntimo Hernán Venegas, al que había dejado poder para cobrar todo lo que se le debiera en Nueva Granada, y que tenía bajo su custodia los bienes que el capitán dejó a su regreso a Córdoba<sup>70</sup>. Pedro Fernández de Valenzuela no descuidó nada, como se puede ver por una de las indicaciones que hizo a Hernán Venegas en su testamento:

«Al tiempo que me vine de las Indias dejé en poder del dicho Fernando Venegas dos puercas grandes con nueve o diez lechones, ocho hembras y los demás machos, que me costaron 354 castellanos, y desto procedió mucho fruto, porque se lo dejé en su poder para que lo guardase e criase. Y después de esto me escribió el dicho capitán diciendo que había mucho ganado que qué quería que se hiciese del dicho ganado y le escribí que lo vendiese y hasta hoy no me ha dado más cuenta del dicho ganado y procedido del y no me ha enviado ninguna cantidad de maravedis. Mando que se cobre del dicho capitán todo lo que pareciere deberme»<sup>71</sup>.

#### LA FATALIDAD DE UNO QUE PREPARÓ SU REGRESO

En principio, habría que subrayar que Hernán Venegas fue un conquistador que puso todo de su parte para regresar. La crónica de las campañas de Nueva Granada le presenta como un capitán temerario, pero los documentos notariales que protagonizó le identifican como un hombre prudente, que envió sistemáticamente partidas de plata para sus padres con el encargo

---

<sup>70</sup> Poder otorgado por Pedro Fernández de Valenzuela al racionero Francisco de Pineda y a Cebrían de Arítale, vecinos de Sevilla para que cobrasen de Juan Valenciano 33.375 maravedis que le debía por obligación otorgada ante Juan Muñoz, escribano público; Córdoba, 10 de diciembre de 1554 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 38, fols. 2068v-2069). Poder otorgado por Pedro Fernández de Valenzuela a Andrés Méndez Sotomayor, a los capitanes Antonio Díaz Cardoso y Antón de Olalla, residentes en Nueva Granada, para que cobrasen de los herederos del tesorero Pedro Briceño 100 castellanos de oro y para que cobrasen de Hernán Venegas todos los bienes que dejó en su poder cuando se volvió a España (*ibidem*, leg. 40, fols. 602-603).

<sup>71</sup> Testamento de Pedro Fernández de Valenzuela y Sotomayor...

de que las emplearan en bienes raíces, y que les encomendó mantener unida la propiedad hasta su vuelta a Córdoba.

Sin embargo, el capitán Venegas murió en Nueva Granada, y aunque hubiera regresado a España, jamás hubiera podido gozar de su bien trabajado capital. La explicación se encuentra en la confesión que su madre hace de su testamento:

«Otro sí digo y declaro por descargo de mi conciencia que por cuanto el dicho Diego Ruiz Manosalbas y yo hemos recibido y recibimos ciertas cantidades de maravedís que nos ha enviado de las Indias Hernán Venegas nuestro hijo, porque de ellas se comprare renta en esta ciudad y gozásemos della, y la propiedad estuviere siempre viva para el dicho nuestro hijo. Y estas y otras gasté en cosas de que tuve necesidad para mi persona y casa. El dicho mi marido y yo a casa de tener muchas necesidades y deudas y cosas que cumplir, gastamos todas las dichas cantidades y... no compramos renta alguna, por cuya causa el dicho Hernán Venegas mi hijo ha recibido mala obra, a cuya causa yo tengo escrúpulo de conciencia, y a lo que alcanzo y entiendo según las muchas deudas que el dicho mi marido y yo debemos, así de censos que tenemos impuestos sobre nuestra hacienda como en otra manera, acabadas de cumplir y pagar las tales deudas no quedará cantidad de maravedís para que mi hijo pueda ser pagado de lo que nos envió»<sup>72</sup>.

Los padres de Hernán Venegas recibieron constantemente la protección de Pedro Fernández de Valenzuela. Vivían en la propia casa del capitán, que atendió a cubrir las deudas constantes de esta familia e incluso les asignó una renta de por vida<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> Testamento de Inés Venegas; Córdoba, 7 de diciembre de 1552 (A.H.P., Oficio, 21, leg. 34, fols. 852-855).

<sup>73</sup> Escritura otorgada por Pedro Fernández de Valenzuela a Diego Ruiz Manosalbas y a Inés Venegas, señalándoles la asignación de 8.000 maravedís anuales de por vida (A.H.P., Oficio, 21, leg. 34, fols. 831v-833).

LOS GÓMEZ DE CASTILLEJO Y LOS DRAPER DE VALENCIA,  
OTRAS FAMILIAS DE TRADICIÓN INDIANA

Hasta seis miembros de los Gómez de Castillejo estuvieron en el Nuevo Mundo: Juan, su hijo Fernando y su sobrino Diego (de Luna), en Santa Marta; Gonzalo, primo de Fernando y Diego, estuvo en México, y de Juan Sánchez de Castillejo, hermano de Gonzalo, no hay especificaciones de lugar, aunque consta que estuvo en Indias en 1580.

Fue pionero en la aventura americana Fernando Gómez de Castillejo, que se enroló con el grupo que partió hacia Santa Marta con Pedro Fernández de Lugo, cuando tenía 20 años. Participó con los dos capitanes citados y paisanos en la hueste de Gonzalo Ximénez de Quesada y se asentó en Santa Fe, en donde contrajo matrimonio con Catalina Gaitán y llegó a ser alcalde ordinario del cabildo. Hacia 1548 volvió a Córdoba para resolver las deudas de su padre, un tintorero que tenía su negocio en situación ruinoso, por la disolución de la compañía que había formado y funcionado desde 1520. Una vez solucionados los problemas inmediatos, Juan Gómez de Castillejo partió también camino de las Indias y en 1557 estaba en Santa Fe y murió en Cartagena, cuando regresaba a España en 1561. Una hija de Juan llamada Leonor apoderó a otro cordobés, Francisco de Valencia, para que defendiera los intereses de su padre y enviara sus bienes a España.

En su estancia en el Nuevo Mundo, estos cordobeses mantuvieron una relación estrecha con parientes paisanos que también constituyeron una verdadera dinastía indiana, comenzada por el comerciante de Chicama Francisco de Valencia Draper. Fue el primero de una familia en la que se alternaron los mercaderes y los médicos, asentados en la zona de Trujillo y en Lima: al tiempo que el mercader, un primo llamado Alonso Draper estaba en Lima<sup>74</sup>. Posteriormente, en 1608, fallecido ya Francisco de Valencia, a través de las diligencias realizadas en Córdoba por sus familiares a fin de acceder al cobro de la herencia, es posible saber que había formado parte de una poblada fa-

<sup>74</sup> Martín Gómez Aragonés y Juan Draper de Valencia. Sobre la institución de la capellanía de Alonso Draper de Valencia; Córdoba, 28 de noviembre de 1606 (A.G.O.C., Capellanías, 165, caja 3.º).



milia de siete hermanos: tres de ellos, Melchor, Andrés y Diego, eran mercaderes de seda; otro, llamado Pedro, era corredor de lonja en Sevilla, y tres hermanas, Marina de Castro, Marina de León y Beatriz, residían en Córdoba. La primera de ellas era mujer casada con otro cordobés poblador de Indias del que hay documentación; se trata de Hernán Gómez de Berlanga, que, sin duda, marchó al Nuevo Mundo alentado por su cuñado Francisco de Valencia, según parece señalar el hecho de que se asentara en el Perú y, dentro del virreinato, precisamente en Trujillo. Como su pariente Francisco, se dedicó al comercio, negociando en productos de Castilla y de la tierra a través de una tienda, cuyas existencias son bien conocidas por medio del inventario de bienes de Hernán Gómez, realizado a su muerte, en 1626.

Pero este comerciante cordobés no marchó en solitario, sino que se hizo acompañar por dos de sus hijos, lo cual incita otra vez a considerar el aliento recibido de los miembros de la familia ya asentados en Perú; es decir, Francisco de Valencia y Alonso Draper. Para seguir la tradición de los Draper de Valencia, uno de los hijos, homónimo de su padre, se dedicó al comercio en Chachapoyas, en donde era una especie de agente de la tienda paterna de Trujillo: en el momento en que Hernán Gómez de Berlanga falleció, su hijo tenía en Chachapoyas mercancías de la tienda por valor de 6.000 patacones. El otro hijo, Juan Rodríguez de Valencia, ejerció como médico acompañando a su padre en Trujillo<sup>75</sup>.

Entre los Gómez de Castillejo el indiano más afortunado fue Fernando Sánchez de Castillejo, perteneciente también a una familia de tintoreros, como su tío. Estaba en México en 1597, dedicado al comercio y en contacto también con sus parientes, los Draper de Valencia. Regresó a España hacia 1600. A su muerte legó a su hermana María de Castillejo 900 ducados, y todavía se perpetúa su memoria a través de la fundación de una capellanía, presidida por un Cristo mexicano que llevó a Córdoba<sup>76</sup>.

<sup>75</sup> Autos sobre los bienes de Francisco de Valencia Draper, natural de Córdoba y difunto en Lambayeque (A.G.I., Contratación, 286, ramo 9). Autos sobre los bienes de Hernán Gómez Berlanga (*ibidem*, 529, ramo 3).

<sup>76</sup> Autos sobre los bienes de Francisco de Valencia, natural de Córdoba y difunto en Perú (A.G.I., Contratación, 286, ramo 9). Autos sobre los bienes de Hernán Gómez Berlanga (*ibidem*, 529, ramo 3).

## CONCLUSIONES ORIENTATIVAS

1.<sup>a</sup> *Conquistador-poblador y conquistador que regresa* tienen en común la aspiración de hacer que los beneficios obtenidos reviertan en sus familias, para mayor gloria de sus linajes. Esto se conseguía, sobre todo, mediante la inversión en bienes raíces; pero también era habitual la fundación de una obra pía que, en parte, era un signo externo que perpetuaba la memoria de su fundador.

2.<sup>a</sup> Dentro de esta línea general, los individuos que intervienen en la conquista teniendo experiencia indiana propenden a terminar como *conquistadores-pobladores*. Entre los que se enrolan en empresas que partieron de España los casos del modelo de *conquistador que regresa* parecen ser más frecuentes.

3.<sup>a</sup> Es posible que entre los *conquistadores que regresan* cumplan sus objetivos de engrandecimiento familiar con inteligencia, habilidad y eficacia aquellos cuyas familias ya tenían una posición social destacada antes de la participación en la conquista. Esto es una consecuencia evidente de que era más asequible consolidar un linaje que crearlo de nuevo, y también —si la posibilidad se confirma— puede ser consecuencia de los malos efectos económicos del *conquistador que regresa* y se comporta como nuevo-rico. Creo que ambas cuestiones mantienen relación entre sí.

4.<sup>a</sup> Entre los que participan en las empresas de conquista no es raro encontrar hombres magnánimos, generosos con su hacienda y con una religiosidad que les lleva a actuar al final de su vida con conciencia casi escrupulosa respecto del cumplimiento de sus deberes. En particular cuando estos deberes se referían a sus compromisos con los indígenas.

5.<sup>a</sup> Los conquistadores y colonizadores de América llevan allí los modelos de la España de la época. La buena fortuna en Indias se utilizó en ocasiones para reforzar esos modelos en la propia España. Son particularmente notables los casos analizados pertenecientes a la aristocracia local cordobesa, que con la fortuna indiana afianza los linajes y la participación en el gobierno municipal.

## APÉNDICE

## RELACIÓN DE PERSONAS CITADAS QUE ESTUVIERON EN INDIAS

1. *Juan de Salamanca*. De la hueste de Cortés. Natural de San Juan de la Torre, en Ávila. Encomendero y propietario de tierras y ganados. Testamento fechado en la Villa del Espíritu Santo, 7 de diciembre de 1539.
2. *Hernán Rodríguez*. De la hueste de Sebastián de Belalcázar. Natural de Belalcázar, en Córdoba. Encomendero y propietario de tierras y ganados. Testamento fechado en Caramanta, Popayán, 14 de abril de 1556.
3. *Juan Niño*. Mercader buhonero. Natural de Moguer. Hijo de Pedro Alonso Niño. Testamento en Los Angeles, 26 de julio de 1542.
4. *Alonso de Medina*. Capitán, natural de Belalcázar. Vecino de Lima, con testamento fechado el 20 de marzo de 1633. Desde este capitán hasta el final todos los citados fueron cordobeses.
5. *Juan Fernández de Portichuelo*. Mercader. Natural de Córdoba. Vecino de La Plata (Charcas). Testamento fechado en La Plata, el 7 de mayo de 1627.
6. *Juan García y Ahumada*. Mercader. Natural de Montilla. Vecino de Panamá. Testamento fechado el 24 de noviembre de 1562.
7. *Antonio de Heredia*. Va a Tierra Firme con Pedro de los Ríos. Natural de Adamuz, en Córdoba. Comendador de la Orden de San Juan. Fallecido en Córdoba en 1548.
8. *Fernando de Aguayo*. Va a Tierra Firme con Pedro de los Ríos. Natural de Córdoba. Fallecido en Indias, probablemente en 1532.
9. *Pedro de los Ríos*. Gobernador de Panamá y tesorero de Nicaragua. Marcha a Tierra Firme en 1526 y estaba de vuelta en Córdoba en 1534. Como tesorero de Nicaragua volvió a Indias, para regresar de nuevo a Córdoba pocos años después. Inicia la presencia de la familia De los Ríos en Indias. Falleció en Córdoba, en noviembre de 1549.
10. *Diego Gutiérrez de los Ríos*. Hijo del caballero venticuatro Diego Gutiérrez de los Ríos. Tío de Pedro de los Ríos, fue a Tierra Firme hacia 1529 y pasó luego a Nueva España, en donde murió probablemente en 1533.
11. *Diego Gutiérrez de los Ríos*. Sobrino de Pedro de los Ríos. Fue con el gobernador a Panamá y llegó a ser regidor del cabildo. Volvió a Córdoba y marchó después a Santa Marta y a Perú. Regresó a Córdoba hacia 1551 y empleó con acierto notorio la riqueza obtenida en Indias. De su matrimonio con Leonor Venegas, sobrina de los obispos Diego y Juan de Simancas, nació Diego Gutiérrez de los Ríos, caballero venticuatro de Córdoba que murió sin sucesión en 1591, ocasionando un grave problema a la familia. De su segundo matrimonio, con Beatriz Laso de Mendoza, tuvo dos hijos, Pedro y Diego, que marcharon a Perú y una hija llamada Francisca Laso de Mendoza.
13. *Juan de los Ríos*. Vecino de Natá. Estuvo en Tierra Firme al tiempo que Diego Gutiérrez de los Ríos y Arias de Acevedo. Cuando el primero volvió a Córdoba en 1551 llevaba plata de Juan de los Ríos para invertir en mercancías.

14. *Diego Gutiérrez de los Ríos*. Hijo de Diego Gutiérrez de los Ríos (11) y de su segunda mujer, Beatriz Laso de Mendoza. Marchó a Perú y se estableció en La Paz. A su hijo Juan es al que se ofreció el mayorazgo del tío cordobés.

15. *Pedro Gutiérrez de los Ríos*. Hermano del anterior. Marchó a Perú.

16. *Juan Gutiérrez de los Ríos*. Hijo de Diego Gutiérrez de los Ríos. Se le requirió para hacerse cargo del mayorazgo del hermanastro de su padre, cuyo heredero murió sin sucesión en Córdoba, en 1591.

17. *Fray Pedro Venegas de los Ríos*. Agustino, hijo del caballero venticuatro Diego Gutiérrez de los Ríos. Se le concede licencia en 1627 para pasar a Perú a recoger a su sobrino, hijo de su hermano Juan Gutiérrez de los Ríos, niño de 7 años, como único heredero del mayorazgo de su abuelo Diego Gutiérrez de los Ríos.

18. *Diego Gutiérrez de los Ríos*. Hijo de Juan Gutiérrez de los Ríos (16?) y sobrino de fray Pedro Venegas. Probablemente nació en Perú.

19. *Arias de Acevedo*. Hijo de Pedro de Acevedo, corregidor de Badajoz. Casado con Leonor de los Ríos, hija de Pedro de los Ríos. Fue con éste a Panamá en 1526 y permaneció en Indias hasta su muerte. Prototipo de hombre rico, dueño de haciendas y comerciante en Panamá, de cuyo cabildo llegó a ser regidor, y en Perú.

20. *Pedro Arias de Acevedo*. Hermano del anterior, fueron juntos a Panamá. Intervino en los negocios de la familia y compró buena parte de los bienes de su hermano en Tierra Firme a la muerte de éste. También Pedro de Acevedo fue regidor del cabildo de Panamá.

21. *Pedro de Acevedo de los Ríos*. Hijo de Arias de Acevedo. Participó en la contención de la revuelta de los moriscos de Granada. Fue caballero de la Orden de Santiago y venticuatro de Córdoba. Primer beneficiario del mayorazgo instituido por su madre, Leonor de los Ríos, en 1570 con el fruto de la riqueza obtenida por su padre en Panamá y Perú. Fallecido en Córdoba en 1581.

22. *Pedro Fernández de Valenzuela y Sotomayor*. Nació en Córdoba hacia 1505. Marchó a Santa Marta con Pedro Fernández de Lugo y participó con Gonzalo Ximénez de Quesada en la conquista de Nueva Granada, ocupando una posición destacada en la hueste. Estaba en Córdoba en 1539 y se ordenó sacerdote en 1548. Falleció en abril de 1758.

23. *Hernán Venegas Carrillo Manosalbas*. Primo del anterior y compañero de actividades en Nueva Granada. Figura en la documentación como capitán. Se asentó en Santa Fe y ya había muerto en 1556. Sus padres vivieron en Córdoba protegidos por Pedro Fernández de Valenzuela.

24. *Fernando Gómez de Castillejo*. Compañero de los dos anteriores en la hueste de Pedro Fernández de Lugo y en la de Ximénez de Quesada. Fue alcalde mayor de Santa Fe y regresó a Córdoba en 1548. De vuelta en Indias en 1557, murió en Cartagena hacia 1564, después de haber enviado a Córdoba una considerable cantidad de pesos.

25. *Gonzalo Gómez de Castillejo*. Sobrino del anterior. En 1542 estaba en México y regreso a Córdoba hacia 1557.

26. *Diego de Luna*. Sobrino de Fernando Gómez de Castillejo, fue con él a Nueva Granada. Hacia 1557 residía allí, en la ciudad de Pamplona.

27. *Fernando Sánchez de Castillejo*. Residía en México en 1597 dedicado al comercio. Regresó a Andalucía en torno a 1600.

28. *Francisco de Valencia Draper*. Mercader cordobés establecido en Lambayeque. Iniciador del asentamiento en Trujillo y Lima de varios miembros de la familia. Murió hacia 1608.

29. *Alonso Draper de Valencia*. Primo del anterior, médico y vecino de Lima. Regresó a Córdoba en 1610 con buena fortuna.

30. *Hernán Gómez Berlanga*. Pariente de los Draper dedicado al comercio y establecido en Trujillo. Se asientan en la zona dos hijos, uno dedicado al comercio, con su padre, y otro médico. Murió hacia 1630.

31. *Simón Gordo*. Natural de Pedroche, en la Sierra de Córdoba. Establecido en México, en Toluca, en donde poseía tierras y ganados. Murió hacia 1611. Fundó capellanías en Pedroche y en Toluca.

#### INVENTARIO DE LOS BIENES DE JUAN DE SALAMANCA

En la villa del Espíritu Santo de esta Nueva España, en 9 de febrero de 1540 años... a pedimento el dicho Juan Méndez hizo inventario de los bienes que quedaron e fincaron de Juan de Salamanca, difunto, ...e los que se hallaron son los siguientes

- primeramente un plato de plata grande que pesó 6 marcos y 2 onzas.
- 7 platos pequeños de plata de servicio que pesaron 10 marcos y 2 onzas.
- 6 escudillas de plata de falda que pesaron 9 marcos y 2 onzas.
- dos jarros de plata que pesaron 4 marcos y 6<sup>5</sup> onzas.
- 3 tazas de plata que pesaron 4 marcos y 6 onzas.
- un salero que pesó un marco y una onza.
- un cubilete de oro del Perú que pesó del mismo oro 23 pesos de 7 quilates.
- 13 cucharas de plata que pesaron 2 marcos.
- un sello de plata.
- 26 pesos y 7 tomines de oro en reales que estaban en una bolsilla.
- un pedazo de oro marcado y dos chiquitos que pesó 110 pesos de oro de minas.
- un pedazo de oro de 21 quilates, que vale 46 pesos y 7 tomines de oro fino marcado.
- 28 pesos y 2 tomines de oro en reales.
- un albalá de Juan Méndez de Sotomayor que debe a la cuenta del contador 51 pesos y 3 tomines del oro que corre.
- 12 pesos y 7 tomines en oro de minas.
- 44 pesos y 5 tomines de oro en reales.
- una plancha de plata y un pedazo que pesó 11 marcos y 7 onzas.
- una capa negra tundida llana con un repulgo.
- un paño verde de mesa.
- dos gorras, la una de paño y la otra de seda.
- una mochila de terciopelo negro con sus sementales y pretal de lo mismo.
- una chamarra de damasco llana.
- una turca de chamelote.
- un sayo de terciopelo desmangado traído.
- una chamarra vieja vieja de tafetán.
- dos jubones de coleta traídos.

- dos pares de calzas traídos.
- un jubón de terciopelo traído.
- un par de medias calzas negras.
- una chamarra de paño llana.
- unos borceguíes traídos.
- dos pares de pantufos de terciopelo e unos zapatos.
- un capuz de paño negro.
- un sombrero.
- ocho camisas de Castilla traídas.
- una cama de redecilla de cuatro paños con una manta.
- una capa de grana traída.
- unos çarahueles de Castilla.
- un jubón viejo y dos corpezuelos.
- dos pares de manteles de Castilla, el uno nuevo.
- siete pares de manteles de la tierra.
- cinco sábanas viejas de Castilla.
- una manta escacada.
- dos paños de manos traídos.
- un paño de manos labrado de seda verde y amarillo, rico.
- 30 piezas de ropa de la tierra de todas maneras.
- 4 colchones traídos.
- una colcha y una frazada.
- las casas de su morada y solar.
- un costal y una almilla de grana.
- tres candeleros de ajófar y unas tijeras de despabilar.
- Tres pipas de vino menguadas.
- más en otra pipa 7 arrobas.
- una cama de redecilla traída.
- Rodriguito (sic).
- Anilla la larga.
- otra Anica sorda.
- Alonso pescador.
- Catalina, su mujer.
- Constancia.
- Hernandillo.
- Martinillo.
- Brianda Núñez, morisca.
- Juan Carfute, negro.
- dos copas y una jarra, tres jarros de vidrio.
- una hamaca traída.
- cuatro cajas.
- tres lanzas.
- sesenta herraduras caballar e mular.
- 41 cabezas de puercos de todas edades.
- 20 yeguas de vientre, las cuatro recién paridas.
- una yegua vieja que no cría nunca.
- cuatro potrancas de año.
- un caballo garañón.
- nueve potros que hacen agora un año.
- doce potros de a dos años para arriba.
- cuatro muletas.

Termina el inventario y los albaceas piden al alcalde haya almoneda de los bienes del dicho difunto, según y como el lo manda por su testamento en 13 días del dicho mes de febrero. E luego el dicho señor alcalde dijo que él está presto de la hacer, e hacer en ello lo que fuere justicia, la cual dicha almoneda se hizo en la plaza de esta dicha villa, frontero a las casas e morada del dicho Juan de Salamanca, difunto, estando presente el dicho señor alcalde, por presencia de mí el dicho escribano e de los dichos albaceas, y por falta al presente de pregonero, lo pregonaba un negro de Diego de Azamar, que se dice Antón, a oro de minas, a luego pagar y rematar y lo que se vendió y las personas que lo sacaron es lo siguiente:

- rematáronse en Gaspar de Hita todos los doce puercos en 12 pesos.
- en Alonso García dos colchones en 2'5 pesos.
- en Gonzalo Montiel un colchón en 1 peso y 1 tomin.
- en Pedro de Bustamante otro colchón en 1 peso.
- en el padre Francisco otro en 1 peso.
- las dos copas en mí el dicho escribano en 6 tomines.
- una copa en el padre Francisco Hernández en 2 tomines.
- las tres tazas en Alonso García en 20 reales.
- la colcha en Escobar en 4 tomines.
- dos sábanas en Alvaro en 2 pesos y 1 tomin.
- tres sábanas muy viejas en Pedro de Bustamante en 1 peso y 2 tomines.
- la cama de redecilla nueva en Juan María en 3 pesos.
- los manteles nuevos de Castilla en Miguel Gascón en 1'5 pesos.
- en Gonzalo Montiel los cuatro pares de manteles nuevos de la tierra en 1 peso.
- en Alonso García los dos pares de manteles de Castilla e unos de la tierra traídos en 1'5 pesos.
- los dos paños de manos traídos labrados en Miguel Gascón en 1 peso.
- en Alonso García las almohadas labradas traídas en 1'5 pesos.
- los dos paños de la tierra en Alonso García en 7 tomines.
- el paño verde de mesa traído en Alonso García en 2 pesos e 2 tomines.
- las 37 gallinas de Castilla en Alonso García a real cada una.
- la hamaca en el dicho señor alcalde en 1'5 pesos.
- en Alonso García 23 gallinas de Castilla a real cada una.
- en Miguel Gascón las palomas en 19 reales.
- en Alonso García el jaez mochila y cuerda y espuelas en 3 pesos.
- en Miguel Gascón una pipa de vino merchante, a la cual faltó 4 arrobas para cumplimiento de ser merchante y se descalfaron della, la cual se remató en 36 pesos, sacados las 4 arrobas quedó en 29 pesos líquidos.
- la otra pipa de vino en el dicho Miguel Gascón en 28 pesos, faltáronle 3'5 arrobas, por manera que quedó en 24'5 pesos.
- la otra pipa e vino en mí el dicho escribano en 27'5 pesos, faltóle que se quitó de lo que se había rematado, por manera que quedaron líquidos 21 pesos y 7 tomines porque de esta manera se vendieron, que se escalfara el vino que le faltaba.
- en Alonso García una cadena de perro en medio peso.

— en Alonso García la cama vieja de redecilla en 2 pesos y dos tomines.

— en Juan María la manta escacada en un peso.

— en Jácome los ansares en 4 pesos.

Pagóse a la persona que los bienes pregonó por mandado del señor alcalde un peso de oro. Gonzalo Rodríguez de Villafuerte.

— la alquitara en Gaspar de Hita en 3 pesos.

— tres candeleros de latón y las tijeras en Hernando Pinzón en 7 tomines.

— en Bartolomé Pinzón un pretal de cascabeles traído en medio peso.

— en Pedro Maldonado 5 paños de la tierra viejos.

— en Bartolomé Pinzón veinte palos de ocote en 4 tomines.

— otros veinte palos en Maldonado en 4 tomines.

— la xeringa en Juan Méndez en 2 tomines.

— otros veinte palos de ocote en Juan Méndez en 4 tomines.

— un repostero con las armas del dicho Juan de Salamanca en mí el dicho escribano, en 2 pesos.

— un negro esclavo que se dice Carfate en Antón de Salamanca en 70 pesos.

— toda la plata en Diego de Azamar en nombre de Jerónimo Gutiérrez a 5 pesos y un tomin de oro de minas el marco.

Después de esto ante el señor Diego de Azamar, alcalde (sic), y en presencia de mí el dicho escribano se vendió en pública almoneda todas las vacas chicas e grandes, machos y hembras, con la estancia en Juan de España a 2'5 pesos de minas la cabeza.

— en Gonzalo Rodríguez de Villafuerte un jarro, una taza y seis cucharas de plata a 5 pesos y 5 tomines el marco, que pesó todo 5 marcos menos 2'5 reales.

— en el padre Francisco Hernández, clérigo, Brianda, esclava morisca después de haber andado dos días en el almoneda en 111 pesos de minas.

Pasó ante mí Cristóbal de Herrera, escribano público.

En la ciudad de Los Angeles, 4 de setiembre de 1540, Cristóbal de Herrera, escribano público da fe de que Juan Méndez, albacea de Juan de Salamanca, solicitó vender en Los Angeles muchas vacas e yeguas de todas edades. Se sacarían en almoneda y se entregarían en el pueblo de Orizaba. E luego pareció presente Alonso Valiente, vecino de la dicha ciudad y dijo que ponía e puso las dichas vacas grandes e chicas, machos y hembras que le fuesen puestas en el dicho pueblo de Orizaba a tres presos de oro de minas y por cada cabeza de yegua grande a chica, macho e hembra que allí le fuere entregada en el dicho pueblo se obligaba a 8 pesos de minas, testigos los dichos Alonso Martín, partididor e Gonzalo Carrasco, vecinos de la dicha ciudad en otras muchas personas.

Celebrada la almoneda en la tarde del domingo 5 de setiembre, se adjudicaron a Alonso Valiente las vacas en 3 pesos y 3 tomines, chicas y grandes, machos y hembras, y las yeguas a 9 pesos de minas.